

Convocatoria contratos predoctorales FPI-UPM 2024

Convocatoria de ayudas de contratos predoctorales para la formación de personal investigador en formación, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023

Propuesta para su aprobación en Comisión de Investigación de 19 de septiembre de 2024.

Con fecha 30 de diciembre de 2023, se publicó en el Boletín Oficial del Estado el extracto de la Orden de 27 de diciembre de 2023 por la que se aprueba la convocatoria 2023 de ayudas a «Proyectos de Generación de Conocimiento» y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos. Esta orden se aprueba al amparo de la Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 29 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas correspondientes a varios programas y subprogramas del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.

Esta Orden incorpora una importante modificación de la arquitectura de ayudas para la formación predoctoral asociada a proyectos, al integrar en un solo procedimiento las ayudas a proyectos de investigación para la generación de conocimiento y las actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral en formación asociadas a dichos proyectos.

Estas actuaciones destinadas a la formación predoctoral son la continuidad de las ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores que desde 2013 se han venido convocando en el marco de los diferentes planes estatales y de las ayudas “FPI”.

De acuerdo con la citada Orden el proceso de evaluación y selección de la persona que se contrate corresponde a la entidad beneficiaria.

A la vista del informe elevado por la comisión de evaluación, la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa, como órgano instructor de la convocatoria, dictó la Propuesta de resolución provisional, publicada el 23 de julio de 2024 en la página web de la Agencia, identificando las ayudas con propuesta de financiación para las que se propone la financiación de contratos predoctorales

El 23 de julio de 2024 se publicó, en la página web de la Agencia Estatal de Investigación, la relación de proyectos preseleccionados con propuesta de financiación para contratos predoctorales

La UPM fue distinguida en 2019 con el sello HRS4R. La *Human Resources Strategy for Researchers* (HRS4R) es una estrategia de la Unión Europea que surge con el propósito de hacer de la investigación una carrera atractiva, aportando al personal investigador los mismos derechos y obligaciones en cualquiera de los países de la UE donde desempeñen su profesión. La implantación de la estrategia por parte de la UPM es una herramienta que permite ofrecer un entorno adecuado al personal investigador, convirtiendo a la institución en un destino recomendado para investigadores internacionales. La Carta Europea para los Investigadores se basa en los roles, las responsabilidades y los derechos del personal investigador y de quién lo contrata. La Carta tiene como objetivo asegurar que la relación entre las dos partes contribuye de manera positiva al proceso de crear, transferir y compartir conocimiento y al desarrollo profesional del personal investigador. El Código de Conducta para la Contratación de Investigadores propone mejorar la contratación y asegurar que los procesos de selección sean justos y transparentes.

Por todo ello, en virtud de las funciones atribuidas por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, en su artículo 2.2.e), y de acuerdo con las competencias conferidas por el artículo 65 de los Estatutos de la UPM aprobados por Decreto 74/2010, de 21 de octubre,

DISPONGO

Ordenar la publicación de la presente convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la realización del doctorado en sus Escuelas, Facultad, y Centros e Institutos de I+D+i, que se registrá por las siguientes estipulaciones:

CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES

Artículo 1.- Objeto y finalidad de la ayuda

1. El objeto de la presente Resolución es aprobar la convocatoria correspondiente al año 2024, de las ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores contemplada en el Subprograma Estatal de Formación, del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023. La relación de estas ayudas, indicadas en el Anexo I, se ha aprobado en propuesta de resolución provisional, de 23 de julio 2024, del procedimiento de concesión de ayudas 2023 a proyectos de Generación de Conocimiento y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos.

La selección y adjudicación de contratos en esta convocatoria está condicionada a la publicación de la resolución definitiva por parte de la Presidencia de la AEI de las ayudas para contratos predoctorales.

2. Las ayudas tienen como finalidad la formación de doctores mediante la financiación de contratos laborales, bajo la modalidad de contrato predoctoral, a fin de que el personal investigador predoctoral en formación realice una tesis doctoral asociada a un proyecto de investigación, incluyendo la financiación de estancias en centros de I+D y los gastos de matrícula derivados de las enseñanzas de doctorado.

Asimismo, en el marco del contrato predoctoral se podrá desarrollar un periodo de orientación postdoctoral, por un máximo de doce meses, una vez obtenido el título de doctor/a, orientado al perfeccionamiento y especialización profesional del personal investigador, todo ello conforme a la nueva redacción dada al artículo

21.a) de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, como resultado de su reforma a través de la Ley 17/2022, de 5 de septiembre.

Cada ayuda tiene una duración, con carácter general, de cuatro años y se instrumenta a través de la modalidad contractual de contrato predoctoral, formalizado entre la UPM y el personal investigador predoctoral en formación, conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Asimismo, el régimen jurídico de la relación laboral establecida mediante el contrato predoctoral se atenderá a lo dispuesto en el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación.

En el marco de estas ayudas se incluye una dotación adicional que financia, por un lado, la realización de estancias por parte del personal investigador predoctoral en formación, en centros de I+D diferentes a la UPM, tanto en la fase predoctoral como, en su caso, en la fase posdoctoral y, por otro lado, los gastos de matrícula derivados de las enseñanzas de doctorado. Se incluye también una ayuda que permite cubrir el coste de la indemnización a la que tiene derecho el personal investigador predoctoral en formación contratado a la finalización del contrato por expiración del tiempo convenido, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.e) de la Ley 14/2011, de 1 de junio, tras su reforma.

Se convocan 31 plazas dentro de los proyectos relacionados en el Anexo I.

Artículo 2.- Régimen de concesión y normativa aplicable.

1. La concesión de las ayudas previstas en la presente convocatoria se realizará en régimen de concurrencia competitiva y aplicando los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como los de eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados y de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, establecidos en el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Las ayudas objeto de esta convocatoria están sometidas a las bases reguladoras contenidas en la Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas correspondientes a varios programas y subprogramas del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación

2021-2023.

Del mismo modo, están reguladas por la Orden de 27 de diciembre de 2023 por la que se aprueba la convocatoria 2023 de ayudas a «Proyectos de Generación de Conocimiento» y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos.

3. Las ayudas predoctorales destinadas a la financiación de los contratos se cofinanciarán con cargo al Fondo Social Europeo Plus (en adelante, FSE+) por lo que se registrarán por las normas comunitarias y por las normas nacionales de desarrollo o transposición de aquéllas que se citan a continuación:

a) Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados.

b) Reglamento (UE) 2021/1057, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 1296/2013.

c) Orden ministerial que determine los gastos subvencionables por el FSE+ durante el período de programación 2021-2027.

4. Además de la normativa prevista en los apartados 2 y 3, será de aplicación supletoria lo dispuesto en la siguiente normativa nacional:

a) Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

b) Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre.

c) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

d) Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

e) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

f) Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación, en el caso de las ayudas predoctorales.

5. La Recomendación de la Comisión Europea (2005/251/CE) de 11/03/2005 («Diario Oficial de la Unión Europea» L75 de 22/03/2005), relativa a la Carta Europea del Investigador y Código de Conducta para la contratación de investigadores, se aplicará en las ayudas de esta convocatoria.

6. Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado

7. Normativa UPM reguladora de los estudios de doctorado.

8. Artículo 3.- Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.

El órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión de las ayudas objeto de la presente convocatoria será el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Doctorado de la UPM.

El órgano competente para la valoración y selección de las solicitudes será la Comisión de Investigación de la UPM, que contará con los informes emitidos por las Comisiones de Valoración de cada plaza, y garantizará que el proceso de evaluación y selección de la persona que se contrate cumple con los principios de concurrencia, publicidad y transparencia.

El órgano competente para dictar la resolución de concesión de las ayudas será el Rector de la UPM.

CAPÍTULO II. REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Artículo 4.-Requisitos de los solicitantes

Las personas seleccionadas deberán estar en posesión del título de licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS (European Credit Transfer System) o máster universitario, o equivalente, que les habilite para los estudios de doctorado según la normativa vigente en España.

Deberán estar admitidos en un programa de doctorado de la UPM para el curso 2024/2025 en el momento de presentación de la solicitud.

La formalización del contrato, de conformidad con el art. 21 de la Ley de la Ciencia, requiere como requisito ineludible estar matriculado en un Programa Oficial de Doctorado de la UPM. Además, deberán tener abonada la tasa de matrícula.

No podrán ser solicitantes, ni acceder a la contratación que se incentiva, quienes cumplan cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a. Haber iniciado su formación predoctoral con financiación de otras ayudas destinadas a la formación predoctoral a través del desarrollo de una tesis doctoral que se hayan otorgado en el marco del Plan Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica o de alguno de los anteriores Planes Nacionales.
- b. Estar en posesión del título de Doctor, por cualquier universidad española o extranjera.
- c. Haber disfrutado, previamente a la presentación de la solicitud, de un contrato predoctoral por tiempo superior a doce meses.

CAPÍTULO III. CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTUACIONES Y RÉGIMEN ECONÓMICO

Artículo 5. Características de las actuaciones.

1. Las actuaciones dirigidas a la formación de personal investigador predoctoral contempladas en esta convocatoria estarán vinculadas de manera unívoca a uno de los proyectos de investigación financiados.

Las actuaciones tendrán una duración máxima de cuatro años, y el periodo de ejecución se iniciará en la fecha de incorporación del personal investigador contratado a su puesto de trabajo en la UPM, sin perjuicio de lo dispuesto en materia de interrupciones y prórrogas del plazo de ejecución. No obstante, cuando el contrato se concierte con una persona con discapacidad, el contrato podrá alcanzar una duración máxima de seis años, prórrogas incluidas, teniendo en cuenta las características de la actividad investigadora y el grado de las limitaciones en la actividad.

En el marco de las actuaciones y dentro de la duración máxima indicada en el párrafo anterior, se financiará un periodo de orientación postdoctoral una vez obtenido el título de doctor/a, siempre que la obtención del título se produzca durante el periodo de ejecución de la actuación, con una duración máxima de doce meses, destinado al perfeccionamiento y especialización profesional de este personal investigador, sin perjuicio de lo dispuesto en materia de interrupciones y prórrogas del plazo de ejecución.

2. Las actuaciones financiarán los siguientes conceptos: el coste de contratación, el coste de la indemnización a la finalización del contrato y los gastos derivados de la realización de estancias en centros de I+D y de la matrícula en las enseñanzas de doctorado.

La financiación de las actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral revestirá la forma de subvención.

3. El proceso de evaluación deberá atenerse a los siguientes criterios y subcriterios:

Criterio 1. Trayectoria académica y/o científico-técnica del candidato/a (hasta 50 puntos).

Subcriterio 1.a): Aportaciones científico-técnicas (hasta 45 puntos). Se valorará el expediente académico y otros méritos curriculares del candidato/a, así como la adecuación de los mismos a las tareas a realizar en función de la formación y experiencia profesional.

Subcriterio 1.b): Movilidad e internacionalización (hasta 5 puntos). Se valorará la relevancia y el impacto en su trayectoria investigadora de las estancias del candidato/a en centros nacionales e internacionales y/o en el sector industrial, atendiendo al prestigio de la entidad de recepción de la estancia y a la actividad desarrollada en la misma.

Criterio 2. Adecuación del candidato/a a las actividades de investigación a desarrollar (hasta 50 puntos).

Se valorará la adecuación del candidato/a al programa, proyecto o actividades de investigación a desarrollar en función de su formación y experiencia previas. Para ello, se tendrá en cuenta el valor añadido que la realización del proyecto representará para su carrera investigadora, así como el valor aportado al centro y al equipo receptor.

4. Las cuantías de las ayudas predoctorales serán las siguientes:

a) En relación con la ayuda para la **financiación del contrato**, la ayuda anual será de 24.600 € para la primera anualidad, 30.200 para la segunda, tercera y cuarta. Estas ayudas se cofinanciarán con cargo a fondos del FSE+. Estas cuantías podrían aumentarse con otras fuentes de financiación si las hubiera.

Se financiarán ayudas para cubrir **el coste de la indemnización** a la finalización del contrato, el importe total de la ayuda será de 3.000 euros, distribuidos de la siguiente forma: 630 € para la primera anualidad, 790 € para la segunda, tercera y cuarta

Sin menoscabo de lo anterior, la retribución del contrato no podrá ser inferior al 56 % del salario fijado para las categorías equivalentes en los convenios colectivos de su ámbito de aplicación durante la primera anualidad, al 60 % durante la segunda anualidad, y al 75% durante la tercera y cuarta anualidad. Tampoco podrá ser inferior al salario mínimo interprofesional que se establezca cada año, según el artículo 27 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Para el establecimiento de las retribuciones anteriores se tomará como referencia mínima la categoría correspondiente al Grupo 1 de personal laboral de la tabla salarial recogida en el convenio único de personal laboral de la Administración General del Estado.

Dentro de la retribución bruta se incluyen las cotizaciones sociales e impuestos a cargo del personal contratado.

a) Se financiarán ayudas para cubrir gastos derivados de la realización de estancias en centros de I+D y de la matrícula en las enseñanzas de doctorado, el importe total de la ayuda será de 7.000 euros.

Las estancias que realicen las personas investigadoras contratadas a lo largo del periodo de ejecución de la ayuda, tanto en la etapa predoctoral como en la fase POP (Periodo de Orientación Posdoctoral), en centros de I+D diferentes a los que estén adscritos, se realizarán con el fin de que puedan realizar actividades beneficiosas para mejorar su formación e impulsar el desarrollo de su tesis, así como completar y afianzar la formación investigadora adquirida. Las estancias deberán asegurar un grado de movilidad y/o internacionalización a la que no se hubiera accedido por formación académica anterior o por otros factores tales como residencia o nacionalidad, y en ningún caso ocasionar un retraso en la finalización de los estudios de doctorado. En la fase POP estas estancias podrán utilizarse para complementar la formación predoctoral y orientar las futuras líneas de trabajo de la etapa posdoctoral. Las estancias se podrán realizar en otros centros de I+D, públicos o privados, incluyendo empresas, extranjeros o españoles, siempre que los centros estén ubicados en una localidad distinta a la del centro

en que se desarrolla la actividad. Las estancias deberán tener una duración mínima de un mes de forma ininterrumpida, contada a partir de la fecha de incorporación al centro receptor y dentro del periodo de ejecución de la ayuda. La elección del centro de I+D para la estancia, las actividades a desarrollar en la misma y la autorización para la ejecución de la estancia serán responsabilidad de la UPM. Las estancias internacionales, de al menos tres meses, podrán dar lugar a la mención “doctorado internacional” del Título de Doctor, de acuerdo a la normativa vigente en materia de doctorado, por lo que la UPM recomienda la realización de éstas.

Antes de realizar la estancia, deberá comunicarse esta intención al Servicio de Investigación del Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Doctorado, a través del correo: rrhh.investigacion@upm.es

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1.d de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, las dotaciones económicas objeto de este apartado que tienen por objeto compensar los gastos de locomoción, manutención y estancia derivados de la realización de estancias temporales en universidades y centros de investigación, distintos a los de su adscripción para completar la formación investigadora del personal investigador predoctoral en formación, no tendrán la consideración de rendimientos del trabajo por lo que estarán exentas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Así mismo se financian los gastos de matrícula derivados de las enseñanzas de doctorado del personal investigador predoctoral contratado correspondientes a los cursos en los que esté matriculado durante la vigencia de la ayuda para la contratación en la etapa predoctoral.

A los efectos de la concurrencia de la vigencia de la ayuda y los cursos académicos, cada curso se extenderá desde el 1 de septiembre del año correspondiente al 30 de junio del año posterior, ambos días inclusive. No obstante, lo anterior, el gasto de matrícula correspondiente al curso académico 2024/2025 se considera elegible independientemente del período de vigencia de la ayuda para la contratación.

En relación con la ayuda adicional destinada a la financiación de los gastos de matrícula derivados de las enseñanzas de doctorado, el gasto financiable no podrá exceder de las cuantías máximas de los precios públicos por la prestación de servicios académicos universitarios establecidas por la Comunidad Autónoma para las universidades públicas. El personal investigador en formación realizará el pago de los correspondientes precios públicos, y posteriormente la UPM le reembolsará ese pago.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.j) de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, y en el artículo 2 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado mediante el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, estas dotaciones económicas destinadas a financiar el coste de cursar estudios reglados están exentas de retención en concepto del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Artículo 6. Conceptos financiables.

1. En relación con la ayuda para la financiación del contrato, se consideran conceptos financiables los costes de personal derivados de la contratación (retribución salarial y cuota empresarial de la Seguridad Social) generados por el personal investigador predoctoral en formación contratado durante cada una de las anualidades, consideradas independientemente.

2. Se financiarán los gastos derivados de la realización de estancias en centros de I+D y de la matrícula en las enseñanzas de doctorado, de acuerdo con la Orden de 27 de diciembre de 2023 por la que se aprueba la convocatoria 2023 de ayudas a «Proyectos de Generación de Conocimiento» y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos.

Para las estancias internacionales Cada beneficiario de esta ayuda formalizará un seguro individual de movilidad internacional para el período de la misma en la dirección <http://oncampus.es/seguros/oncampus-estudia/>

incluyendo un seguro de accidentes que debe cubrir la totalidad de la estancia. El seguro no será extensible a los familiares del beneficiario de la subvención. La cobertura de este seguro alcanzará única y exclusivamente hasta el límite de la póliza contratada por la UPM y para el período completo para el que fuera concedida la estancia breve.

Artículo 7. Concurrencia y acumulación de ayudas.

1. La ayuda predoctoral no podrá ser financiada con fuentes de financiación incompatibles con el FSE+, de acuerdo a la normativa específica de dicho fondo. Por tanto, las ayudas no podrán cofinanciarse con fondos procedentes de la Unión Europea

2. Incompatibilidades: Los contratos financiados con cargo a la ayuda predoctoral serán incompatibles con la vigencia de cualquier otro contrato laboral por parte del personal investigador predoctoral en formación contratado y con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial, cuando ello perjudique a la finalidad investigadora y formativa de la ayuda y/o se produzca en su mismo horario, así como con la percepción de otras ayudas que tengan una finalidad análoga.

No obstante lo anterior, el personal investigador predoctoral en formación contratado podrá percibir complementos no salariales provenientes de proyectos y contratos de I+D, complementos por tareas docentes que no impliquen vinculación contractual, así como ayudas complementarias para fomentar la movilidad del personal investigador, siempre que estas ayudas no impliquen la formalización de contratos laborales, u otras ayudas destinadas a la asistencia a congresos, reuniones o jornadas científicas. En todo caso, las actividades de las que se deriven los complementos o ayudas anteriores no deben menoscabar o interrumpir la finalidad de la ayuda predoctoral.

3. El personal contratado con cargo a la ayuda predoctoral que desarrolle su labor en la UPM podrá colaborar en tareas docentes de un departamento universitario, previa autorización de la propia universidad, hasta un máximo de 180 horas durante la extensión total de la ayuda, y sin que en ningún caso se puedan superar las 60 horas anuales. La UPM tienen un procedimiento de autorización de colaboraciones docentes aprobada por el Consejo de Gobierno disponible en <https://www.upm.es/Investigacion/personal/colaboracionesDocentes>

CAPÍTULO IV. PROCEDIMIENTO DE INSTRUCCIÓN

Artículo 8. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación y registro de la solicitud será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en la Base Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, finalizando a las 23 horas y 59 minutos del día de cierre.

Artículo 9. Solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en 2 etapas:

1ª: Las solicitudes deberán cumplimentarse electrónicamente por el solicitante mediante el formulario web en la dirección:

<https://www.upm.es/S2i/sols/FPI-UPM-24>

La solicitud vendrá referida a uno de los proyectos de investigación relacionados en el Anexo I. En el caso de presentación de varias solicitudes habrá que indicar prioridad.

A la solicitud se anexará en formato PDF la siguiente documentación:

a) DNI, NIE o pasaporte en vigor. Se podrá presentar pasaporte únicamente en el caso de las personas extranjeras no residentes en territorio español.

- a) Titulaciones universitarias, o resguardo de haber abonado los derechos de expedición de las mismas, y certificaciones académicas oficiales correspondiente a las titulaciones superadas en la fecha de presentación de la solicitud, expedidas por la entidad académica. En el certificado deberán figurar las calificaciones obtenidas y fechas de obtención de las mismas correspondientes a las materias que constituyen el programa de las titulaciones o enseñanzas que se recojan.

En la solicitud generada, se incluirá automáticamente declaración responsable de que las titulaciones o enseñanzas referidas en el certificado académico son aquellas superadas en el momento de la solicitud. Si la certificación académica está expedida en un idioma distinto al español o inglés, deberán acompañarla de la correspondiente traducción jurada a uno de estos dos idiomas.

Cuando se trate de certificados expedidos por centros extranjeros se hará constar además cuales son las calificaciones máximas y mínimas dentro del sistema de evaluación correspondiente y cuál es la calificación mínima para aprobar.

- b) Currículum Vitae abreviado, en idioma español o inglés, utilizando el formato de la FECYT, <https://cvn.fecyt.es/editor>. Se recuerda que el documento no debe exceder de 4 páginas.
- c) Documentos oficiales que acrediten todos los méritos del Currículum Vitae. La certificación académica de Grado y Master deberá estar detallada con la calificación promedio numérica del 0 al 10, de acuerdo al Espacio Europeo de Estudios superiores (EEES)
- d) Certificado del grado de minusvalía en su caso.
- e) Documento acreditativo de estar admitido a un Programa de Doctorado de la UPM

2ª: Una vez completado el formulario y aportados los documentos digitalizados, el sistema generará un formulario de solicitud que deberá presentarse firmado por el solicitante mediante registro físico en el Registro General de la UPM o bien mediante registro electrónico en la sede electrónica de la UPM (<https://sede.upm.es>, seleccionado de entre las familias de expedientes disponibles: “005-Investigación”, dentro de ésta elegir el procedimiento: “00006- Solicitud participación en programa propio de I+D+i” y dentro del formulario a cumplimentar la convocatoria: “Contratos predoctorales FPI-UPM”

También se podrá realizar a través de cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en tanto en cuanto no se reglamenten por el Órgano competente los procedimientos al efecto que deban seguirse en el Sector Público Institucional. (Se deberá indicar en el apartado “ASUNTO/RESUMEN DE LA SOLICITUD”: “Solicitud Contratos predoctorales FPI-UPM 2024”)

No serán admitidas a trámite aquellas solicitudes que no realicen la cumplimentación y envío telemático conforme a lo dispuesto en este apartado.

La presentación de la solicitud implica la declaración de que los documentos y méritos aportados son ciertos, pudiendo la UPM solicitar en cualquier momento previo o posterior a la evaluación de las solicitudes la aportación de la documentación original acreditativa. La no aportación de la documentación requerida o la comprobación de la existencia de falsedades en la documentación o méritos aportados facultará a la UPM para iniciar las acciones legales que considere oportunas contra la persona solicitante y en su caso la rescisión del contrato en el supuesto de que le hubiera sido adjudicado.

Artículo 10. Revisión y subsanación de solicitudes.

1. Tras la comprobación administrativa, el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Doctorado publicará en la web de UPM una lista de solicitudes aceptadas, excluidas y por subsanar, indicando los motivos de rechazo o subsanación y concediéndose un plazo de 15 días hábiles desde dicha publicación para que las personas interesadas subsanen los defectos, a través del formulario de la aplicación web de la UPM, aporten la documentación requerida o presenten las alegaciones que estimen pertinentes a través del Registro de la UPM.

Las personas solicitantes que no aporten la documentación requerida o subsanen los defectos se considerarán desistidas de su solicitud.

2. Una vez revisadas las alegaciones y documentación presentadas, se hará públicos los listados definitivos de solicitudes admitidas y excluidas a evaluación en la dirección web del Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Doctorado, remitiéndose los expedientes a la Comisión de Evaluación.

Las consultas sobre la convocatoria y solicitudes deberán de hacerse por correo electrónico en la dirección de correo electrónico rrhh.investigacion@upm.es (indicando en el Asunto: “*Solicitud Contratos predoctorales FPI-UPM 2024*”).

Artículo 11. Evaluación y selección de las solicitudes.

La Comisión de Valoración evaluará y priorizará las solicitudes siguiendo los criterios establecidos en cada contrato ofertado de acuerdo al Anexo I de esta convocatoria.

Para cada contrato ofertado, el IP del proyecto constituirá una comisión de valoración que estará formada por un presidente que será el IP, dos vocales y un suplente. Uno de los vocales hará las funciones de secretario. Todos ellos serán PDI.

Cada Comisión de Valoración deberá realizar un informe de evaluación por candidato, de acuerdo a los criterios y subcriterios marcados en la convocatoria y un acta final de acuerdo al Anexo5 del Reglamento de contratación del personal investigador, donde se justifique la idoneidad de la persona seleccionada, en base a los criterios y subcriterios citados. Tanto los informes como las actas quedarán en poder de la UPM, como depositarias de los mismo, ya que la AEI podrá solicitarlos en cualquier momento durante el periodo de ejecución o justificación de la ayuda, sin perjuicio de la información que se debe aportar en el informe de seguimiento intermedio del proyecto vinculado.

La Comisión de Investigación, ante las actas emitidas por las Comisiones de Valoración, realizará la evaluación final de los candidatos y aprobará el listado de propuestos para financiación para cada una de las ayudas asociadas a cada proyecto de investigación, con las solicitudes que tengan mayor puntuación en cada uno de los proyectos, siempre que las solicitudes tengan una puntuación igual o superior a 75 puntos. En los casos de solicitudes que obtengan igual puntuación y resulte necesario resolver el empate, éste se dirimirá a favor de la solicitud que tenga mayor puntuación en la valoración del expediente académico de Grado. Si persistiera el empate, este se dirimirá por decisión motivada expresamente por la Comisión de Investigación.

La Comisión de Investigación es soberana para establecer criterios adicionales que estime oportunos por razones de calidad, así como para resolver colegiadamente cualquier extremo que requiera una interpretación adicional.

Igualmente, se establecerá una relación de solicitudes de reserva para sustituir a la persona solicitante propuesta para concesión en los supuestos de renuncia por parte de ésta, por cada una de las ayudas asociadas a cada proyecto de investigación, ordenadas de acuerdo a su puntuación con todas aquellas solicitudes que tengan una puntuación igual o superior a 75 puntos y que no hayan sido propuestas para financiación.

Artículo 12. Resolución y publicación.

La Comisión de Investigación aprobará la propuesta provisional motivada de resolución, que se publicará en la dirección web: <https://www.upm.es/Investigacion/personal/ayudasContratos/contratosPredoctorales>, concediéndose un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de su publicación para la presentación de alegaciones contra la misma.

Tras la valoración y resolución de las alegaciones que en su caso se presenten contra la resolución provisional de adjudicación, se hará pública la resolución definitiva de adjudicación en la web, y en su caso la lista de reservas para cada plaza. Las personas que no figuren en esta lista se considerarán definitivamente no concedidas. Se podrá declarar la no provisión de los contratos ofertados si las personas candidatas no alcanzan la puntuación mínima o no existieran solicitudes válidas.

Artículo 13. Aceptación y firma del contrato.

La incorporación del personal investigador predoctoral a su puesto de trabajo será necesariamente el día 1 del mes que corresponda desde el día siguiente al de la publicación en la página web de la AEI de la resolución de concesión de proyectos.

Una vez publicada la resolución definitiva, las personas beneficiarias deberán aceptar los contratos en un plazo de 10 días hábiles.

Artículo 14. Renuncias e incorporación de reservas.

1. Las renunciaciones de las personas seleccionadas que se produzcan previamente al inicio de su contrato podrán dar lugar a la incorporación de personas candidatas de reserva. También podrá dar lugar a la incorporación de personas candidatas de reserva, el incumplimiento de los requisitos necesarios para la contratación por parte de las personas seleccionadas durante el correspondiente plazo para la formalización de los contratos.

2. La incorporación de personas candidatas de reserva deberá realizarse de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) En caso de renuncia o incumplimiento de la persona seleccionada se atenderá, sin necesidad de hacer una nueva convocatoria, para la incorporación de la persona candidata de reserva situada en primer lugar del proyecto en cuestión.

b) Si la vacante no puede ser cubierta por la primera reserva, se continuará con la siguiente o siguientes reservas del proyecto, en el caso de que existan, y respetando el orden de prelación de las mismas.

CAPÍTULO V. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS AYUDAS

Artículo 15. Obligaciones de las personas beneficiarias.

1. Las obligaciones por parte de las personas beneficiarias serán las siguientes:

- Incorporación al centro donde va a desarrollar la actividad objeto del contrato.
- Mencionar a las entidades financiadoras en las publicaciones y actividades derivadas de la actividad.

A estos efectos, la referencia a la financiación por parte de la AEI deberá realizarse del siguiente modo:

El contrato/publicación/resultado/equipamiento/video/actividad/otros es parte de la ayuda REFERENCIA DE LA AYUDA, financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por el FSE+”, según corresponda, siendo: REFERENCIA DE LA AYUDA la referencia de la ayuda que figura en la resolución de concesión; MCIN el acrónimo del Ministerio de Ciencia e Innovación; AEI el acrónimo de la Agencia Estatal de Investigación; 10.13039/501100011033 el DOI (Digital Object Identifier) de la AEI; y FSE+ el acrónimo de Fondo Social Europeo Plus.

Asimismo, se deberán incluir los siguientes logos, en el orden según se citan:

1. El logo del Ministerio de Ciencia e Innovación.
2. El emblema de la Unión Europea y, junto al emblema de la Unión, se incluirá el texto «Cofinanciado por la Unión Europea»
3. El logo de la AEI.
4. Se tendrán en cuenta las normas gráficas del emblema de la Unión y los colores normalizados establecidos en el anexo IX del Reglamento (UE) 2021/1060 de Disposiciones Comunes. Esta mención debe aparecer de manera visible y siempre distanciada y de manera destacada frente al resto de logotipos de otras entidades que hayan realizado una aportación económica menor. En la página web de la AEI se podrán dictar instrucciones y normas gráficas a este respecto.

-Facilitar cualquier otra información o documentación solicitada por la UPM al objeto de justificar la ayuda concedida.

-El personal contratado deberán aportar la información necesaria para la correcta elaboración de indicadores requeridos por el FSE+, de conformidad con el Reglamento (UE) 2021/1057, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, en base a las instrucciones que se den en la

página web de la AEI. La aportación de información podrá requerirse antes, durante y una vez terminada la actuación.

- Comunicar a la UPM cualquier incidencia que impida o dificulte el desarrollo de la actividad objeto del contrato.

Artículo 16. Modificación de la resolución de concesión.

1. La UPM podrán solicitar a la AEI la interrupción y la prórroga del plazo de ejecución de la ayuda predoctoral por el período de duración del contrato interrumpido motivado por alguna de las situaciones o disfrutes recogidos en el párrafo cuarto del artículo 21.c) de la Ley 14/2011, de 1 de junio.

En el caso de incapacidad temporal durante el embarazo por causas vinculadas con el mismo, se podrá solicitar la interrupción y la prórroga del plazo de ejecución de la actuación por el tiempo que dure dicha incapacidad temporal. En el resto de casos de incapacidad temporal, se podrá solicitar la interrupción y la prórroga del plazo de ejecución de la actuación cuando dicha incapacidad temporal sea por un periodo de al menos 2 meses consecutivos.

Las interrupciones por causas diferentes a las anteriormente recogidas no darán lugar a la prórroga del plazo de ejecución.

2. La solicitud de interrupción y prórroga del plazo de ejecución de la actuación deberá realizarse en el plazo de 15 días a contar desde la fecha en que se produzca el hecho causante de la interrupción. Las solicitudes se harán conforme a las instrucciones publicadas en la página web de la AEI. La interrupción y prórroga deberá ser autorizada por la AEI, que podrá recabar los informes que considere oportunos.

3. Durante la ejecución de las actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral se podrá solicitar el cambio de entidad beneficiaria. La AEI, cuando a su juicio concurran circunstancias excepcionales que aconsejen la autorización del cambio, resolverá modificar la resolución de concesión. En cualquier caso, se deberán cumplir las condiciones estipuladas en las bases de la convocatoria.

Artículo 17. Seguimiento científico-técnico y económico

1. El seguimiento científico-técnico del trabajo realizado por el personal investigador predoctoral en formación corresponde a la AEI, que lo realizará a través de la Subdivisión de Programas Temáticos Científico-Técnicos de la AEI, que establecerá los procedimientos adecuados para ello y podrá designar los órganos, comisiones o expertos que estime necesarios para realizar las oportunas actuaciones de seguimiento de la aplicación de la ayuda y recabar la presentación de la información complementaria que considere oportuna.

El personal investigador predoctoral en formación contratado deberá elaborar dos informes de seguimiento científico-técnico, uno intermedio y otro final, este último relativo a todo el periodo de ejecución de la ayuda incluyendo la fase POP en su caso, utilizando los modelos disponibles para ello en la página web de la Agencia Estatal de Investigación. De la misma manera la UPM deberá presentar a la AEI, el informe intermedio a lo largo del periodo que comprende el mes vigésimo y el mes vigésimo primero de ejecución de la ayuda, y el informe final a lo largo del mes siguiente al de finalización del periodo de ejecución de la ayuda, respectivamente, iniciándose el cómputo desde el día de incorporación efectiva del personal investigador contratado a la UPM.

Estos informes incluirán la descripción de lo realizado y del cumplimiento del programa de formación durante el periodo comprendido en el informe y, en su caso, plan de trabajo para el resto del periodo de ejecución de la ayuda, haciendo una referencia específica a la situación, evolución y obtención de la tesis doctoral. En los informes se incluirá, en el caso de haberse realizado estancias, descripción de la estancia (centro y grupo receptor duración, etc.) y actividades desarrolladas.

Adicionalmente, junto a los informes de seguimiento, se adjuntará el currículum vitae actualizado del personal investigador en formación.

El resultado de la evaluación del informe intermedio indicado anteriormente será determinante para mantener la continuidad en la financiación del contrato.

Complementariamente a lo indicado en el punto 2, junto con el informe final, el personal investigador en formación o doctorado deberá cumplimentar el formulario de indicadores científico-técnicos definidos por la AEI para evaluar el impacto de la actuación. Los valores que se indiquen deben coincidir

con los referenciados en el currículum vitae que se adjunte.

Adicionalmente, La UPM deberá aportar la información necesaria para la elaboración de indicadores requeridos por el FSE+, conforme a las instrucciones que se den en la página web de la AEI. Se podrá requerir en cualquier momento, incluso una vez terminada la actuación, la presentación de cuantos datos sean necesarios para la elaboración de los indicadores que se precisen.

2. El seguimiento económico de las actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a los proyectos será competencia de la Subdivisión de Gestión de Ayudas de Fondos Europeos de la AEI.

La memoria económica justificativa deberá presentarse a la AEI en un plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a la fecha del fin del plazo de ejecución de cada anualidad, para cuyo cómputo se estará a lo dispuesto en el artículo 12.1, de la Orden de 30 de diciembre por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2022 del procedimiento de concesión de ayudas a «Proyectos de Generación de Conocimiento», y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, con los gastos efectuados en cada anualidad correspondientes a la ayuda para las actuaciones. Se deberán utilizar los modelos de memoria económica disponibles para ello en la página web de la Agencia Estatal de Investigación, en la forma que se determina en el artículo 6 de la misma Orden.

La comprobación económica se efectuará por parte de la AEI. La comprobación formal para la liquidación de la subvención se realizará sobre las cuentas justificativas presentadas. Las facturas o documentos de valor probatorio análogo que sustenten dichas cuentas serán objeto de comprobación en los cuatro años siguientes sobre la base de una muestra representativa, a cuyo fin la AEI podrá requerir a la UPM la remisión de los justificantes que compongan dicha muestra, así como realizar los controles recogidos en cada uno de los planes anuales de actuación mencionados en el artículo 85 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

El cumplimiento de las obligaciones de seguimiento científico-técnico y económico se realizará sin perjuicio de las obligaciones inherentes a la realización de los estudios de doctorado, de conformidad con la legislación al efecto mencionada en el Artículo 2 del presente texto.

CAPÍTULO VI. DISPOSICIONES ADICIONALES

Artículo 18. Recursos.

Contra los actos administrativos que se derivan de la presente convocatoria, podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en tanto en cuanto no se reglamenten por el Órgano competente los procedimientos al efecto que deban seguirse en el Sector Público Institucional. En virtud del artículo 117 de la citada ley, la interposición de cualquier recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado.

Madrid, a 26 de septiembre de 2024

EL RECTOR

Guillermo Cisneros Pérez

ANEXO I

Relación de proyectos de investigación que ofertan contrato predoctoral en la UPM

En las siguientes páginas se encuentra la descripción de los proyectos de investigación preseleccionados con propuesta de financiación para contratos predoctorales de la UPM, y que figuran en el listado que el 23 de julio de 2024 que se publicó en la página web de la AEI, al amparo de la Orden de 27 de diciembre de 2023 por la que se aprueba la convocatoria 2023 de ayudas a «Proyectos de Generación de Conocimiento» y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos.

En el listado, ordenado por referencia de proyecto, se indican los datos principales como título, responsables, centro de trabajo del contratado predoctoral, y objetivo que persigue la investigación



DATOS DEL CONTRATO		
PROYECTO:	Robot bioinspirado y cognitivamente autónomo para la exploración del suelo y subsuelo	
REFERENCIA	PLAZA 1: PID2023-147965NB-I00 TUTORES: Cecilia García Cena Roque Jacinto Saltarén Pamiño	
DURACIÓN CONTRATO	4 AÑOS	
FECHA PREVISTA DE INCORPORACION	Según lo que se indique en la Resolución de Concesión	
JORNADA	TIEMPO COMPLETO (37,5 horas/semana)	
PERIODO DE VACACIONES	El que corresponda según la duración del contrato, que no serán abonadas en ningún caso.	
COSTE CONTRATO (Sueldo bruto+Seguridad Social)	24.600 € para la primera anualidad, 30.200 € para la segunda, tercera y cuarta. (Estas cantidades serán debidamente actualizadas anualmente de acuerdo con las tablas salariales de la AGE).	
NIVEL Y TITULACION REQUERIDA EN LA PLAZA	Personas matriculadas o admitidas en un programa de doctorado para el curso 2024/2025, en el momento de presentación de la solicitud. También podrán ser solicitantes todas aquellas personas que, en el momento de presentación de la solicitud, no estando matriculadas o admitidas en un programa de doctorado, estén en disposición de estarlo en la fecha en la que se formalice el contrato.	
FUNCIONES Y EXPERIENCIA A EVALUAR (hasta un máximo de 255 caracteres)	<p>TRAYECTORIA ACADÉMICA O PROFESIONAL DEL CANDIDATO/A</p> <p>a) Aportaciones científico-técnicas (máximo 3.500 caracteres). Se valorará la titulación de origen y la titulación de máster con preferencia en el área del diseño y control de robots. Adicionalmente se valorará el tema de TFG y TFM del candidato. Se valoran conocimientos y experiencia en el manejo de software de diseño mecánico tales como Inventor, Adams, entre otros. En menos medida se valorarán conocimientos de ANSYS (Máx. 45 puntos)</p> <p>b) Movilidad e internacionalización (máximo 3.500 caracteres). Se valorarán estancias en centros de investigación y universidades de prestigio internacional y si se han generado publicaciones para congresos o revistas. (Máx. 5 puntos)</p> <p>Total, apartado 1 (Max. 50 ptos.)</p> <p>2. ADECUACIÓN DEL CANDIDATO/A A LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN A DESARROLLAR Adecuación del candidato (Max. 50 ptos.) El candidato debe tener un perfil de graduado en mecánica o mecatrónica con máster en el área de la robótica o de la mecatrónica.</p>	
LUGAR DE TRABAJO	Centro de Automatica y Robotica sedes CAR ETSII/ETSIDI	
PRESENTACIÓN SOLICITUDES	Las solicitudes se presentarán siguiendo el procedimiento que se detalla en la convocatoria	
COMISION VALORACIÓN	Presidente:	Cecilia García Cena
	Vocal 1:	Roque Saltarén Pazmiño
	Vocal 2:	Cristina Moreno
	Suplente:	Raquel Cedazo



DATOS DEL CONTRATO		
PROYECTO:	Sistema multirobot para el análisis de la marcha	
REFERENCIA	PLAZA 1: PID2023-150967OB-I00 TUTORES: Alberto Brunete González Miguel Hernando Gutiérrez	
DURACIÓN CONTRATO	4 AÑOS	
FECHA PREVISTA DE INCORPORACION	Según lo que se indique en la Resolución de Concesión	
JORNADA	TIEMPO COMPLETO (37,5 horas/semana)	
PERIODO DE VACACIONES	El que corresponda según la duración del contrato, que no serán abonadas en ningún caso.	
COSTE CONTRATO (Sueldo bruto+Seguridad Social)	24.600 € para la primera anualidad, 30.200 € para la segunda, tercera y cuarta. (Estas cantidades serán debidamente actualizadas anualmente de acuerdo con las tablas salariales de la AGE).	
NIVEL Y TITULACION REQUERIDA EN LA PLAZA	Personas matriculadas o admitidas en un programa de doctorado para el curso 2024/2025, en el momento de presentación de la solicitud. También podrán ser solicitantes todas aquellas personas que, en el momento de presentación de la solicitud, no estando matriculadas o admitidas en un programa de doctorado, estén en disposición de estarlo en la fecha en la que se formalice el contrato.	
FUNCIONES Y EXPERIENCIA A EVALUAR (hasta un máximo de 255 caracteres)	1. TRAYECTORIA ACADÉMICA O PROFESIONAL DEL CANDIDATO/A a) Aportaciones científico-técnicas (máximo 3.500 caracteres). Se valorará la experiencia en el campo de la robótica móvil, ROS2, visión artificial, inteligencia artificial y también, aunque en menor medida, de análisis de la marcha, incluyendo aportaciones científicas y memorias de TFG y TFM, así como su calificación. (Máx. 45 puntos) b) Movilidad e internacionalización (máximo 3.500 caracteres). Se valorarán estancias en centros de investigación y universidades de prestigio internacional (Máx. 5 puntos) Total, apartado 1 (Max. 50 ptos.) 2. ADECUACIÓN DEL CANDIDATO/A A LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN A DESARROLLAR Adecuación del candidato (Max. 50 ptos.)	
LUGAR DE TRABAJO	Centro de Automática y Robótica, ETSIDI UPM, Ronda de Valencia 3, 28012 Madrid	
PRESENTACIÓN SOLICITUDES	Las solicitudes se presentarán siguiendo el procedimiento que se detalla en la convocatoria	
COMISION VALORACIÓN	Presidente:	Alberto Brunete González
	Vocal 1:	Miguel Hernando Gutiérrez
	Vocal 2:	David Álvarez Sánchez
	Suplente:	Ernesto Gambao Galán



DATOS DEL CONTRATO		
PROYECTO:	Papel de la pared celular de la planta en el compromiso establecido entre defensa y crecimiento durante la infestación con araña roja	
REFERENCIA	PLAZA 1: PID2023-147339OB-I00 TUTORES: María Estrella Santamaría Fernández	
DURACIÓN CONTRATO	4 AÑOS	
FECHA PREVISTA DE INCORPORACION	Según lo que se indique en la Resolución de Concesión	
JORNADA	TIEMPO COMPLETO (37,5 horas/semana)	
PERIODO DE VACACIONES	El que corresponda según la duración del contrato, que no serán abonadas en ningún caso.	
COSTE CONTRATO (Sueldo bruto+Seguridad Social)	24.600 € para la primera anualidad, 30.200 € para la segunda, tercera y cuarta. (Estas cantidades serán debidamente actualizadas anualmente de acuerdo con las tablas salariales de la AGE).	
NIVEL Y TITULACION REQUERIDA EN LA PLAZA	Personas matriculadas o admitidas en un programa de doctorado para el curso 2024/2025, en el momento de presentación de la solicitud. También podrán ser solicitantes todas aquellas personas que, en el momento de presentación de la solicitud, no estando matriculadas o admitidas en un programa de doctorado, estén en disposición de estarlo en la fecha en la que se formalice el contrato.	
FUNCIONES Y EXPERIENCIA A EVALUAR (hasta un máximo de 255 caracteres)	TRAYECTORIA ACADÉMICA O PROFESIONAL DEL CANDIDATO/A a) Aportaciones científico-técnicas (máximo 3.500 caracteres). Se valorará la experiencia en el campo de la biología molecular y celular vegetal, incluyendo aportaciones científicas y memorias de TFG y TFM, así como su calificación. (Máx. 45 puntos) b) Movilidad e internacionalización (máximo 3.500 caracteres). Se valorarán estancias en centros de investigación y universidades de prestigio internacional (Máx. 5 puntos) Total, apartado 1 (Max. 50 ptos.) 2. ADECUACIÓN DEL CANDIDATO/A A LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN A DESARROLLAR El candidato deberá tener experiencia en biología molecular y celular de plantas e interacción planta-plaga. Cualquier experiencia previa con manejo de plagas y realización de bioensayos y conocimientos de bioestadística, bioinformática, aprendizaje automático e inglés se valorarán positivamente. Adecuación del candidato (Max. 50 ptos.)	
LUGAR DE TRABAJO	Centro de Biotecnología y Genómica de Plantas (UPM/INIA-CSIC)	
PRESENTACIÓN SOLICITUDES	Las solicitudes se presentarán siguiendo el procedimiento que se detalla en la convocatoria	
COMISION VALORACIÓN	Presidente:	M ^a Estrella Santamaría Fernández
	Vocal 1:	Isabel Díaz Rodríguez
	Vocal 2:	Manuel Martínez Muñoz
	Suplente:	Pablo González-Melendi de León



DATOS DEL CONTRATO		
PROYECTO:	Comprendiendo cómo el módulo fosfatasa del CPSF influye en la regulación co-transcripcional en plantas	
REFERENCIA	PLAZA 1: PID2023-147737NA-I00 TUTOR: Eduardo Mateo Bonmatí	
DURACIÓN CONTRATO	4 AÑOS	
FECHA PREVISTA DE INCORPORACION	Según lo que se indique en la Resolución de Concesión	
JORNADA	TIEMPO COMPLETO (37,5 horas/semana)	
PERIODO DE VACACIONES	El que corresponda según la duración del contrato, que no serán abonadas en ningún caso.	
COSTE CONTRATO (Sueldo bruto+Seguridad Social)	24.600 € para la primera anualidad, 30.200 € para la segunda, tercera y cuarta. (Estas cantidades serán debidamente actualizadas anualmente de acuerdo con las tablas salariales de la AGE).	
NIVEL Y TITULACION REQUERIDA EN LA PLAZA	Personas matriculadas o admitidas en un programa de doctorado para el curso 2024/2025, en el momento de presentación de la solicitud. También podrán ser solicitantes todas aquellas personas que, en el momento de presentación de la solicitud, no estando matriculadas o admitidas en un programa de doctorado, estén en disposición de estarlo en la fecha en la que se formalice el contrato.	
FUNCIONES Y EXPERIENCIA A EVALUAR (hasta un máximo de 255 caracteres)	<p>TRAYECTORIA ACADÉMICA O PROFESIONAL DEL CANDIDATO/A</p> <p>a) Aportaciones científico-técnicas (máximo 3.500 caracteres). Se valorará experiencia previa en técnicas básicas de Biología Molecular como el genotipado por PCR, la clonación o el análisis de la expresión génica por qPCR. Se tendrá en cuenta la experiencia previa con la manipulación y cultivo del organismo modelo <i>Arabidopsis thaliana</i>. Son deseables conocimientos bioinformáticos (Máx. 45 puntos).</p> <p>b) Movilidad e internacionalización (máximo 3.500 caracteres). Se valorarán estancias en centros de investigación y universidades de prestigio internacional, así como la participación en congresos y reuniones científicas tanto nacionales como internacionales (Máx. 5 puntos).</p> <p>Total, apartado 1 (Max. 50 ptos.)</p> <p>2. ADECUACIÓN DEL CANDIDATO/A A LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN A DESARROLLAR</p> <p>La adecuación del perfil académico y experiencia se evaluará teniendo en cuenta la afinidad de los TFG y/o TFM del candidato a la temática del proyecto, así como mediante una entrevista personal. (Max. 50 ptos.)</p>	
LUGAR DE TRABAJO	Centro de Biotecnología y Genómica de Plantas (CBGP), Campus de Montegancedo	
PRESENTACIÓN SOLICITUDES	Las solicitudes se presentarán siguiendo el procedimiento que se detalla en la convocatoria	
COMISION VALORACIÓN	Presidente:	Eduardo Mateo Bonmatí
	Vocal 1:	Mariano Perales
	Vocal 2:	Elena Caro Bernat
	Suplente:	Mary Paz González García

DATOS DEL CONTRATO		
PROYECTO:	Estableciendo una hoja de ruta para alimentar la circularidad de nitrógeno a través de la reconexión de cultivos y ganadería y estrategias de reducción de emisiones de amoníaco	
REFERENCIA	PLAZA 1: PID2023-152562OB-I00 TUTORES: Luis Lassaletta Coto Alberto Sanz Cobeña	
DURACIÓN CONTRATO	4 AÑOS	
FECHA PREVISTA DE INCORPORACION	Según lo que se indique en la Resolución de Concesión	
JORNADA	TIEMPO COMPLETO (37,5 horas/semana)	
PERIODO DE VACACIONES	El que corresponda según la duración del contrato, que no serán abonadas en ningún caso.	
COSTE CONTRATO (Sueldo bruto+Seguridad Social)	24.600 € para la primera anualidad, 30.200 € para la segunda, tercera y cuarta. (Estas cantidades serán debidamente actualizadas anualmente de acuerdo con las tablas salariales de la AGE).	
NIVEL Y TITULACION REQUERIDA EN LA PLAZA	Personas matriculadas o admitidas en un programa de doctorado para el curso 2024/2025, en el momento de presentación de la solicitud. También podrán ser solicitantes todas aquellas personas que, en el momento de presentación de la solicitud, no estando matriculadas o admitidas en un programa de doctorado, estén en disposición de estarlo en la fecha en la que se formalice el contrato.	
FUNCIONES Y EXPERIENCIA A EVALUAR (hasta un máximo de 255 caracteres)	<p>TRAYECTORIA ACADÉMICA O PROFESIONAL DEL CANDIDATO/A (50 ptos)</p> <p>a) Formación (30 ptos). Se valorará especialmente haber cursado un Máster en el área agraria, ambiental o agroambiental.</p> <p>b) Aportaciones científico-técnicas (0-20 puntos). Se valorará la experiencia y otros méritos curriculares del candidato, incluyendo TFG y TFM u otras publicaciones, teniendo en cuenta la adecuación de los mismos al ámbito de los sistemas agrarios, su sostenibilidad y/o manejo.</p> <p>ADECUACIÓN DEL CANDIDATO/A A LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN A DESARROLLAR (50 ptos)</p> <p>Se valorarán adicionalmente conocimientos/experiencia en: Trabajo de campo y laboratorio; manejo de datos y análisis estadístico; conocimiento de R y SIG; sistemas agrarios (cultivos y ganadería) sostenibles.</p>	
LUGAR DE TRABAJO	CEIGRAM	
PRESENTACIÓN SOLICITUDES	Las solicitudes se presentarán siguiendo el procedimiento que se detalla en la convocatoria	
COMISION VALORACIÓN	Presidente:	Luis Lassaletta Coto
	Vocal 1:	Alberto Sanz-Cobeña
	Vocal 2:	Esther Hernández Montes
	Suplente:	Ana María Tarquis



DATOS DEL CONTRATO		
PROYECTO:	Tecnología integrada de biosensores ópticos y matrices de microelectrodos para circuitos neuronales avanzados en chips	
REFERENCIA	PLAZA 1: PID2023-149403OB-I00 TUTORES: Miguel Holgado Bolaños María Fe Laguna Heras	
DURACIÓN CONTRATO	4 AÑOS	
FECHA PREVISTA DE INCORPORACION	Según lo que se indique en la Resolución de Concesión	
JORNADA	TIEMPO COMPLETO (37,5 horas/semana)	
PERIODO DE VACACIONES	El que corresponda según la duración del contrato, que no serán abonadas en ningún caso.	
COSTE CONTRATO (Sueldo bruto+Seguridad Social)	24.600 € para la primera anualidad, 30.200 € para la segunda, tercera y cuarta. (Estas cantidades serán debidamente actualizadas anualmente de acuerdo con las tablas salariales de la AGE).	
NIVEL Y TITULACION REQUERIDA EN LA PLAZA	Personas matriculadas o admitidas en un programa de doctorado para el curso 2024/2025, en el momento de presentación de la solicitud. También podrán ser solicitantes todas aquellas personas que, en el momento de presentación de la solicitud, no estando matriculadas o admitidas en un programa de doctorado, estén en disposición de estarlo en la fecha en la que se formalice el contrato.	
FUNCIONES Y EXPERIENCIA A EVALUAR (hasta un máximo de 255 caracteres)	<p>1.- TRAYECTORIA ACADÉMICA O PROFESIONAL DEL CANDIDATO/A</p> <p>a) Titulación en Grado y Máster en biotecnología, bioquímica, ingeniería biomédica o áreas afines (Máx. 40 puntos)</p> <p>b) Formación complementaria (Max. 10 puntos): Conocimientos en biología molecular, funcionalización de superficies, formación en el uso de equipamiento científico, experiencia en cultivos celulares, conocimientos de informática y procesamiento de datos.</p> <p>Total, apartado 1 (Max. 50 ptos.)</p> <p>2.- ADECUACIÓN DEL CANDIDATO/A LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN A DESARROLLAR</p> <p>a) Experiencia en laboratorios relativos al perfil de la plaza (20 puntos)</p> <p>b) Realización del TFG en el perfil de la plaza (10 puntos)</p> <p>c) Realización del TFM en el perfil de la plaza (20 puntos)</p> <p>Adecuación del candidato (Max. 50 ptos.)</p>	
LUGAR DE TRABAJO	Centro de Tecnología Biomédica de la UPM. Campus de Montegancedo	
PRESENTACIÓN SOLICITUDES	Las solicitudes se presentarán siguiendo el procedimiento que se detalla en la convocatoria	
COMISION VALORACIÓN	Presidente:	Miguel Holgado Bolaños
	Vocal 1:	Mariafe Laguna Heras
	Vocal 2:	Alvaro Lavin Hueros
	Suplente:	Rafael Casquel del Campo



DATOS DEL CONTRATO		
PROYECTO:	Estudio de la memoria episódica en los adultos mayores, desde el deterioro cognitivo leve amnésico hasta los Superager: respuestas a nuevas preguntas	
REFERENCIA	PLAZA 1: PID2023-153259OB-I00 TUTORES: Bryan Strange	
DURACIÓN CONTRATO	4 AÑOS	
FECHA PREVISTA DE INCORPORACION	Según lo que se indique en la Resolución de Concesión	
JORNADA	TIEMPO COMPLETO (37,5 horas/semana)	
PERIODO DE VACACIONES	El que corresponda según la duración del contrato, que no serán abonadas en ningún caso.	
COSTE CONTRATO (Sueldo bruto+Seguridad Social)	24.600 € para la primera anualidad, 30.200 € para la segunda, tercera y cuarta. (Estas cantidades serán debidamente actualizadas anualmente de acuerdo con las tablas salariales de la AGE).	
NIVEL Y TITULACION REQUERIDA EN LA PLAZA	Personas matriculadas o admitidas en un programa de doctorado para el curso 2024/2025, en el momento de presentación de la solicitud. También podrán ser solicitantes todas aquellas personas que, en el momento de presentación de la solicitud, no estando matriculadas o admitidas en un programa de doctorado, estén en disposición de estarlo en la fecha en la que se formalice el contrato.	
FUNCIONES Y EXPERIENCIA A EVALUAR (hasta un máximo de 255 caracteres)	<p>TRAYECTORIA ACADÉMICA O PROFESIONAL DEL CANDIDATO/A</p> <p>a) Aportaciones científico-técnicas (máximo 3.500 caracteres). Se valorará la experiencia en el campo de la neurociencia y electrofisiología, y también, aunque en menor medida de la estadística y la programación (R, Python, Matlab). Se valorará las publicaciones en revistas científicas y memorias de TFG y TFM, así como su calificación. (Máx. 45 puntos)</p> <p>b) Movilidad e internacionalización (máximo 3.500 caracteres). Se valorarán estancias en centros de investigación y universidades de prestigio internacional (Máx. 5 puntos) Total, apartado 1 (Max. 50 ptos.)</p> <p>2. ADECUACIÓN DEL CANDIDATO/A A LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN A DESARROLLAR Adecuación del candidato (Max. 50 ptos.) Procesamiento de resonancias cerebrales Adquisición y análisis de datos de magnetoencefalografía Adquisición y análisis de datos de ejercicio físico, y muestras bioquímicas, en personas mayores</p>	
LUGAR DE TRABAJO	Laboratorio de Neurociencia Clínica, Centro de Tecnología Biomédica, UPM	
PRESENTACIÓN SOLICITUDES	Las solicitudes se presentarán siguiendo el procedimiento que se detalla en la convocatoria	
COMISION VALORACIÓN	Presidente:	Bryan Strange
	Vocal 1:	Raquel Pedrero Chamizo (UPM)
	Vocal 2:	Giulia Varotto (UPM)
	Suplente:	Marta Suarez (UPM)



DATOS DEL CONTRATO		
PROYECTO:	Retos de la combustión del hidrógeno y de SAF	
REFERENCIA	PLAZA 1: PID2023-150646NB-I00 TUTORES: Victor Muntean Erhan Jaime Carpio Huertas	
DURACIÓN CONTRATO	4 AÑOS	
FECHA PREVISTA DE INCORPORACION	Según lo que se indique en la Resolución de Concesión	
JORNADA	TIEMPO COMPLETO (37,5 horas/semana)	
PERIODO DE VACACIONES	El que corresponda según la duración del contrato, que no serán abonadas en ningún caso.	
COSTE CONTRATO (Sueldo bruto+Seguridad Social)	24.600 € para la primera anualidad, 30.200 € para la segunda, tercera y cuarta. (Estas cantidades serán debidamente actualizadas anualmente de acuerdo con las tablas salariales de la AGE).	
NIVEL Y TITULACION REQUERIDA EN LA PLAZA	Personas matriculadas o admitidas en un programa de doctorado para el curso 2024/2025, en el momento de presentación de la solicitud. También podrán ser solicitantes todas aquellas personas que, en el momento de presentación de la solicitud, no estando matriculadas o admitidas en un programa de doctorado, estén en disposición de estarlo en la fecha en la que se formalice el contrato.	
FUNCIONES Y EXPERIENCIA A EVALUAR (hasta un máximo de 255 caracteres)	1) EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL CANDIDATO/A a) Se valorará el expediente académico en grados de ingeniería, matemáticas o física. Así como el Master que le da acceso a los estudios de doctorado. (Máx. 45 puntos) b) Movilidad e internacionalización Se valorarán la experiencia internacional del estudiante, y el haber cursado estudios en el extranjero (Máx. 5 puntos) Total, apartado 1 (Max. 50 ptos.) 2. ADECUACIÓN DEL CANDIDATO/A A LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN A DESARROLLAR El candidato tiene que tener un nivel adecuado para afrontar las tareas del proyecto, por lo que se solicita: * Buen nivel de Matemáticas y Métodos Numéricos. * Conocimientos de Mecánica de Fluidos. * Experiencia en programación en C, Matlab o Python. * Conocimientos de inglés, a nivel B2 o superior. (Max. 50 ptos.)	
LUGAR DE TRABAJO	Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales	
PRESENTACIÓN SOLICITUDES	Las solicitudes se presentarán siguiendo el procedimiento que se detalla en la convocatoria	
COMISION VALORACIÓN	Presidente:	Jaime Carpio Huertas
	Vocal 1:	Victor Muntean Erhan
	Vocal 2:	Daniel Martínez Ruiz
	Suplente:	Pedro Galán del Sastre



DATOS DEL CONTRATO		
PROYECTO:	Modelo de caracterización de sectores basado en complejidad de tráfico aéreo con aplicación predictiva de evaluación de capacidad	
REFERENCIA	PLAZA 1: PID2023-150782OB-C22 TUTORES: Victor Fernando Gómez Comendador Rosa María Arnaldo Valdés	
DURACIÓN CONTRATO	4 AÑOS	
FECHA PREVISTA DE INCORPORACION	Según lo que se indique en la Resolución de Concesión	
JORNADA	TIEMPO COMPLETO (37,5 horas/semana)	
PERIODO DE VACACIONES	El que corresponda según la duración del contrato, que no serán abonadas en ningún caso.	
COSTE CONTRATO (Sueldo bruto+Seguridad Social)	24.600 € para la primera anualidad, 30.200 € para la segunda, tercera y cuarta. (Estas cantidades serán debidamente actualizadas anualmente de acuerdo con las tablas salariales de la AGE).	
NIVEL Y TITULACION REQUERIDA EN LA PLAZA	Personas matriculadas o admitidas en un programa de doctorado para el curso 2024/2025, en el momento de presentación de la solicitud. También podrán ser solicitantes todas aquellas personas que, en el momento de presentación de la solicitud, no estando matriculadas o admitidas en un programa de doctorado, estén en disposición de estarlo en la fecha en la que se formalice el contrato.	
FUNCIONES Y EXPERIENCIA A EVALUAR (hasta un máximo de 255 caracteres)	<p>TRAYECTORIA ACADÉMICA O PROFESIONAL DEL CANDIDATO/A</p> <p>a) Aportaciones científico-técnicas (máximo 3.500 caracteres). Se valorará la experiencia en el campo de los modelos de cálculo, estimación y clasificación de flujos de tráfico aéreo, aplicados a la definición de trayectorias de aeronaves y RPAS basadas en parámetros operacionales. Se valorará la aplicación de técnicas de análisis masivos de datos y la gestión de datos en tiempo real, incluyendo aportaciones científicas y memorias de TFG y TFM, así como su calificación (Máx. 45 puntos)</p> <p>b) Movilidad e internacionalización (máximo 3.500 caracteres). Se valorarán estancias en centros de investigación y universidades de prestigio internacional (Máx. 5 puntos) Total, apartado 1 (Max. 50 pts.)</p> <p>2. ADECUACIÓN DEL CANDIDATO/A A LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN A DESARROLLAR Modelos de complejidad de volúmenes de espacio aéreo en base a trayectorias. Cálculo y clasificación de flujos de aeronaves, basado en escenarios históricos de NEST. Algoritmos de predicción y estimación de tráfico con aplicación de técnicas de IA. Tratamiento y gestión de Trazas radar para la extracción de datos. Técnicas de análisis y tratamiento de datos complejos en tiempo real. Desarrollo de sistemas backend para el aseguramiento de la disponibilidad de resultados en aplicaciones en tiempo real. Identificación de patrones en análisis masivo de datos, aplicables a modelos de complejidad. Imprescindible nivel de inglés y español como lengua nativa o acreditado a C2 o equivalente. Adecuación del candidato (Max. 50 pts.)</p>	
LUGAR DE TRABAJO	ETSI Aeronáutica y del Espacio	
PRESENTACIÓN SOLICITUDES	Las solicitudes se presentarán siguiendo el procedimiento que se detalla en la convocatoria	
COMISION VALORACIÓN	Presidente:	Víctor Fernando Gómez Comendador
	Vocal 1:	Francisco Pérez Moreno
	Vocal 2:	Raquel Delgado-Aguilera Jurado
	Suplente:	Javier Alberto Pérez Castán

DATOS DEL CONTRATO		
PROYECTO:	Del laboratorio al campo: potencial de las variedades locales de trigo para la agricultura ecológica y disección de las bases genéticas del rendimiento y la calidad	
REFERENCIA	PLAZA 1: PID2023-149520OB-C21 TUTORES: Patricia Giraldo Carbajo Laura Pascual Bañuls	
DURACIÓN CONTRATO	4 AÑOS	
FECHA PREVISTA DE INCORPORACION	Según lo que se indique en la Resolución de Concesión	
JORNADA	TIEMPO COMPLETO (37,5 horas/semana)	
PERIODO DE VACACIONES	El que corresponda según la duración del contrato, que no serán abonadas en ningún caso.	
COSTE CONTRATO (Sueldo bruto+Seguridad Social)	24.600 € para la primera anualidad, 30.200 € para la segunda, tercera y cuarta. (Estas cantidades serán debidamente actualizadas anualmente de acuerdo con las tablas salariales de la AGE).	
NIVEL Y TITULACION REQUERIDA EN LA PLAZA	Personas matriculadas o admitidas en un programa de doctorado para el curso 2024/2025, en el momento de presentación de la solicitud. También podrán ser solicitantes todas aquellas personas que, en el momento de presentación de la solicitud, no estando matriculadas o admitidas en un programa de doctorado, estén en disposición de estarlo en la fecha en la que se formalice el contrato.	
FUNCIONES Y EXPERIENCIA A EVALUAR (hasta un máximo de 255 caracteres)	<p>TRAYECTORIA ACADÉMICA O PROFESIONAL DEL CANDIDATO/A</p> <p>a) Aportaciones científico-técnicas (máximo 3.500 caracteres). Se valorará la experiencia previa en el campo de la agronomía y/o la genética vegetal, y también, aunque en menor medida la experiencia en el campo de la bioinformática. Se valorarán también las aportaciones científicas (como comunicaciones a congresos) y la calificación de las memorias de TFG y TFM (Máx. 45 puntos)</p> <p>b) Movilidad e internacionalización (máximo 3.500 caracteres). Se valorarán las estancias en centros de investigación o universidades de prestigio internacional y haber cursado los estudios en centros universitarios extranjeros (Máx. 5 puntos) Total, apartado 1 (Max. 50 ptos.)</p> <p>2. ADECUACIÓN DEL CANDIDATO/A A LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN A DESARROLLAR Se valorará la formación en estudios relacionados con la agronomía y la biología, teniendo en cuenta las materias cursadas y su calificación. Se valorarán también positivamente los conocimientos relacionados con la genética, mejora vegetal y la bioinformática. Adecuación del candidato (Max. 50 ptos.)</p>	
LUGAR DE TRABAJO	Dpto. Biotecnología-Biología Vegetal. E.T.S.I. Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas.	
PRESENTACIÓN SOLICITUDES	Las solicitudes se presentarán siguiendo el procedimiento que se detalla en la convocatoria	
COMISION VALORACIÓN	Presidente:	Patricia Giraldo Carbajo
	Vocal 1:	Laura Pascual Bañuls
	Vocal 2:	Marina Martínez García
	Suplente:	M ^a Estela Giménez Caminero



DATOS DEL CONTRATO		
PROYECTO:	Viabilidad técnica de la distribución del agua de riego a baja presión y rebombeo en hidrantes	
REFERENCIA	PLAZA 1: PID2023-147841OB-C21 TUTORES: Luis Juana Sirgado Raúl Sánchez Calvo	
DURACIÓN CONTRATO	4 AÑOS	
FECHA PREVISTA DE INCORPORACION	Según lo que se indique en la Resolución de Concesión	
JORNADA	TIEMPO COMPLETO (37,5 horas/semana)	
PERIODO DE VACACIONES	El que corresponda según la duración del contrato, que no serán abonadas en ningún caso.	
COSTE CONTRATO (Sueldo bruto+Seguridad Social)	24.600 € para la primera anualidad, 30.200 € para la segunda, tercera y cuarta. (Estas cantidades serán debidamente actualizadas anualmente de acuerdo con las tablas salariales de la AGE).	
NIVEL Y TITULACION REQUERIDA EN LA PLAZA	Personas matriculadas o admitidas en un programa de doctorado para el curso 2024/2025, en el momento de presentación de la solicitud. También podrán ser solicitantes todas aquellas personas que, en el momento de presentación de la solicitud, no estando matriculadas o admitidas en un programa de doctorado, estén en disposición de estarlo en la fecha en la que se formalice el contrato.	
FUNCIONES Y EXPERIENCIA A EVALUAR (hasta un máximo de 255 caracteres)	1) Expediente académico, en especial, en materias relacionadas con el proyecto (Máx 60 pts) 2) TFG, TFM y experiencia relacionada con el tema del proyecto. Programación informática e IoT (Máx 40 pts)	
LUGAR DE TRABAJO	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas	
PRESENTACIÓN SOLICITUDES	Las solicitudes se presentarán siguiendo el procedimiento que se detalla en la convocatoria	
COMISION VALORACIÓN	Presidente:	Luis Juana Sirgado
	Vocal 1:	Leonor Rodríguez Sinobas
	Vocal 2:	Raúl Sánchez Calvo
	Suplente:	Sergio Zubelzu Mínguez



DATOS DEL CONTRATO		
PROYECTO:	Adaptación de bodegas al cambio climático	
REFERENCIA	PLAZA 1: PID2023-148948OA-I00 TUTORES: Fernando Ruiz Mazarrón	
DURACIÓN CONTRATO	4 AÑOS	
FECHA PREVISTA DE INCORPORACION	Según lo que se indique en la Resolución de Concesión	
JORNADA	TIEMPO COMPLETO (37,5 horas/semana)	
PERIODO DE VACACIONES	El que corresponda según la duración del contrato, que no serán abonadas en ningún caso.	
COSTE CONTRATO (Sueldo bruto+Seguridad Social)	24.600 € para la primera anualidad, 30.200 € para la segunda, tercera y cuarta. (Estas cantidades serán debidamente actualizadas anualmente de acuerdo con las tablas salariales de la AGE).	
NIVEL Y TITULACION REQUERIDA EN LA PLAZA	Personas matriculadas o admitidas en un programa de doctorado para el curso 2024/2025, en el momento de presentación de la solicitud. También podrán ser solicitantes todas aquellas personas que, en el momento de presentación de la solicitud, no estando matriculadas o admitidas en un programa de doctorado, estén en disposición de estarlo en la fecha en la que se formalice el contrato.	
FUNCIONES Y EXPERIENCIA A EVALUAR (hasta un máximo de 255 caracteres)	<p>1. TRAYECTORIA ACADÉMICA O PROFESIONAL DEL CANDIDATO/A</p> <p>a) Aportaciones científico-técnicas (máximo 3.500 caracteres). Se valorarán las aportaciones en construcción bioclimática, caracterización constructiva, simulación energética de edificios, modelos de cambio climático, eficiencia energética y sistemas solares. También las relacionadas con el sector vitivinícola, el proceso de elaboración y crianza del vino, así como otros procesos agroindustriales relacionados. (Máx. 45 puntos)</p> <p>b) Movilidad e internacionalización (máximo 3.500 caracteres). Se valorarán estancias en centros de investigación y universidades de prestigio internacional. También el nivel acreditado de idiomas (Máx. 5 puntos)</p> <p>Total, apartado 1 (Max. 50 ptos.)</p> <p>2. ADECUACIÓN DEL CANDIDATO/A A LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN A DESARROLLAR Adecuación del candidato (Max. 50 ptos.) Se valorará la adecuación del candidato a las actividades a desarrollar en el proyecto, en concreto: conocimiento del sector vitivinícola y selección de bodegas representativas, caracterización constructiva, monitorización y análisis energético de las construcciones, simulación energética, evaluación del impacto del cambio climático y dimensionamiento de sistemas solares.</p>	
LUGAR DE TRABAJO	Departamento de Ingeniería Agroforestal (Unidad de Energía y Electrotecnia) de la ETSIAAB. Universidad Politécnica de Madrid.	
PRESENTACIÓN SOLICITUDES	Las solicitudes se presentarán siguiendo el procedimiento que se detalla en la convocatoria	
COMISION VALORACIÓN	Presidente:	Fernando Ruiz Mazarrón (TU)
	Vocal 1:	José Luis García Fernández (CU)
	Vocal 2:	Rosa María Benavente León (TU)
	Suplente:	Alicia Perdigones Borderías (TU)



DATOS DEL CONTRATO		
PROYECTO:	Manejo del estrés por calor en pollos broiler con herramientas nutricionales e inteligencia artificial.	
REFERENCIA	PLAZA 1: PID2023-149145OB-I00 TUTORES: David Menoyo Luque	
DURACIÓN CONTRATO	4 AÑOS	
FECHA PREVISTA DE INCORPORACION	Según lo que se indique en la Resolución de Concesión	
JORNADA	TIEMPO COMPLETO (37,5 horas/semana)	
PERIODO DE VACACIONES	El que corresponda según la duración del contrato, que no serán abonadas en ningún caso.	
COSTE CONTRATO (Sueldo bruto+Seguridad Social)	24.600 € para la primera anualidad, 30.200 € para la segunda, tercera y cuarta. (Estas cantidades serán debidamente actualizadas anualmente de acuerdo con las tablas salariales de la AGE).	
NIVEL Y TITULACION REQUERIDA EN LA PLAZA	Personas matriculadas o admitidas en un programa de doctorado para el curso 2024/2025, en el momento de presentación de la solicitud. También podrán ser solicitantes todas aquellas personas que, en el momento de presentación de la solicitud, no estando matriculadas o admitidas en un programa de doctorado, estén en disposición de estarlo en la fecha en la que se formalice el contrato.	
FUNCIONES Y EXPERIENCIA A EVALUAR (hasta un máximo de 255 caracteres)	<p>TRAYECTORIA ACADÉMICA O PROFESIONAL DEL CANDIDATO/A</p> <p>a) Aportaciones científico-técnicas (máximo 3.500 caracteres). Se valorará la experiencia en el campo de la producción animal, y también, aunque en menor medida de la biología molecular y la bioinformática, incluyendo aportaciones científicas y memorias de TFG y TFM, así como su calificación. (Máx. 45 puntos)</p> <p>b) Movilidad e internacionalización (máximo 3.500 caracteres). Se valorarán estancias en centros de investigación y universidades de prestigio internacional (Máx. 5 puntos) Total, apartado 1 (Max. 50 pts.)</p> <p>2. ADECUACIÓN DEL CANDIDATO/A A LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN A DESARROLLAR Adecuación del candidato (Max. 50 pts.) El candidato deberá tener experiencia en estudios relacionados con la producción animal. Cualquier conocimiento de biología molecular o de bioinformática será valorado positivamente.</p>	
LUGAR DE TRABAJO	Dpto. Producción Agraria, E.T.S.I. Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas. Campos de Prácticas Unidad Producción Animal.	
PRESENTACIÓN SOLICITUDES	Las solicitudes se presentarán siguiendo el procedimiento que se detalla en la convocatoria	
COMISION VALORACIÓN	Presidente:	David Menoyo Luque
	Vocal 1:	Miguel Angel Ibañez Ruiz
	Vocal 2:	Jose Carlos Martínez Ávila
	Suplente:	Ana Rey Muñoz



DATOS DEL CONTRATO		
PROYECTO:	Restauración integral de ecosistemas sometidos a altas presiones de ungulados	
REFERENCIA	PLAZA 1: PID2023-150697OR-C22 TUTORES: Ramón Perea García-Calvo María Martínez Jáuregui	
DURACIÓN CONTRATO	4 AÑOS	
FECHA PREVISTA DE INCORPORACION	Según lo que se indique en la Resolución de Concesión	
JORNADA	TIEMPO COMPLETO (37,5 horas/semana)	
PERIODO DE VACACIONES	El que corresponda según la duración del contrato, que no serán abonadas en ningún caso.	
COSTE CONTRATO (Sueldo bruto+Seguridad Social)	24.600 € para la primera anualidad, 30.200 € para la segunda, tercera y cuarta. (Estas cantidades serán debidamente actualizadas anualmente de acuerdo con las tablas salariales de la AGE).	
NIVEL Y TITULACION REQUERIDA EN LA PLAZA	Personas matriculadas o admitidas en un programa de doctorado para el curso 2024/2025, en el momento de presentación de la solicitud. También podrán ser solicitantes todas aquellas personas que, en el momento de presentación de la solicitud, no estando matriculadas o admitidas en un programa de doctorado, estén en disposición de estarlo en la fecha en la que se formalice el contrato. Ver Programa de Doctorado de Investigación Forestal Avanzada (UPM).	
FUNCIONES Y EXPERIENCIA A EVALUAR (hasta un máximo de 255 caracteres)	TRAYECTORIA ACADÉMICA O PROFESIONAL DEL CANDIDATO/A a) Aportaciones científico-técnicas (máximo 3.500 caracteres). Se valorará la experiencia en el campo de la ecología de las interacciones (herbivoría, planta-polinizador, planta-suelo) y en el uso de nuevas tecnologías (imágenes espectrales, teledetección, fototrampeo, ecología del movimiento), así como la formación previa en trabajos de investigación (TFM de investigación, análisis estadísticos con R, ArcGis). (Máx. 40 puntos) b) Expediente académico y Movilidad e internacionalización (máximo 3.500 caracteres). Se valorará el expediente académico de Grado y Máster y estancias en centros de investigación y Universidades de prestigio internacional (10 puntos) Total, apartado 1 (Max. 50 ptos.) 2. ADECUACIÓN DEL CANDIDATO/A A LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN A DESARROLLAR Adecuación del candidato para el desarrollo del proyecto: Toma de datos en campo (vegetación, suelo, fauna), manejo de grandes bases de datos, análisis estadístico, escritura científica, trabajo en equipo (Max. 50 ptos.)	
LUGAR DE TRABAJO	PAELLA Lab. ETS. Ingeniería de Montes, Forestal y del Medio Natural. C/ José Antonio Novais 12, Madrid.	
PRESENTACIÓN SOLICITUDES	Las solicitudes se presentarán siguiendo el procedimiento que se detalla en la convocatoria	
COMISION VALORACIÓN	Presidente:	Ramón Perea García-Calvo
	Vocal 1:	María Martínez-Jáuregui
	Vocal 2:	Marta Peláez Beato
	Suplente:	Alfonso San Miguel Ayanz



DATOS DEL CONTRATO		
PROYECTO:	Seguridad en aplicaciones serverless	
REFERENCIA	PLAZA 1: PID2023-151996OB-I00 TUTORES: Jorge Blasco Alis	
DURACIÓN CONTRATO	4 AÑOS	
FECHA PREVISTA DE INCORPORACION	Según lo que se indique en la Resolución de Concesión	
JORNADA	TIEMPO COMPLETO (37,5 horas/semana)	
PERIODO DE VACACIONES	El que corresponda según la duración del contrato, que no serán abonadas en ningún caso.	
COSTE CONTRATO (Sueldo bruto+Seguridad Social)	24.600 € para la primera anualidad, 30.200 € para la segunda, tercera y cuarta. (Estas cantidades serán debidamente actualizadas anualmente de acuerdo con las tablas salariales de la AGE).	
NIVEL Y TITULACION REQUERIDA EN LA PLAZA	Personas matriculadas o admitidas en un programa de doctorado para el curso 2024/2025, en el momento de presentación de la solicitud. También podrán ser solicitantes todas aquellas personas que, en el momento de presentación de la solicitud, no estando matriculadas o admitidas en un programa de doctorado, estén en disposición de estarlo en la fecha en la que se formalice el contrato.	
FUNCIONES Y EXPERIENCIA A EVALUAR (hasta un máximo de 255 caracteres)	<p>1. TRAYECTORIA ACADÉMICA O PROFESIONAL DEL CANDIDATO/A (50 puntos)</p> <p>a) Aportaciones científico-técnicas b) Expediente Académico c) Participación en Proyectos de Investigación en Ciberseguridad y/o Machine Learning</p> <p>2. ADECUACIÓN DEL CANDIDATO/A A LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN A DESARROLLAR (50 puntos)</p> <p>Se valorarán los conocimientos y experiencia en el análisis de software, el uso de modelos de machine learning y el procesado de lenguaje natural con especial énfasis en tareas relacionadas con la ciberseguridad y cloud computing.</p>	
LUGAR DE TRABAJO	Campus Sur (Calle Alan Turin S/N, 28031, Madrid)	
PRESENTACIÓN SOLICITUDES	Las solicitudes se presentarán siguiendo el procedimiento que se detalla en la convocatoria	
COMISION VALORACIÓN	Presidente:	Jorge Blasco Alis
	Vocal 1:	Juan Manuel Castelo Gómez
	Vocal 2:	Julio César Hernández Castro
	Suplente:	Giannicola Scarpa



DATOS DEL CONTRATO		
PROYECTO:	Patrimonio sonoro del Palacio Real de Madrid. Espacio, acústica y música desde 1746 hasta 1833	
REFERENCIA	PLAZA 1: PID2023-151325NB-I00 TUTORES: Antonio Pedrero González Ángel Martínez Díaz	
DURACIÓN CONTRATO	4 AÑOS	
FECHA PREVISTA DE INCORPORACION	Según lo que se indique en la Resolución de Concesión	
JORNADA	TIEMPO COMPLETO (37,5 horas/semana)	
PERIODO DE VACACIONES	El que corresponda según la duración del contrato, que no serán abonadas en ningún caso.	
COSTE CONTRATO (Sueldo bruto+Seguridad Social)	24.600 € para la primera anualidad, 30.200 € para la segunda, tercera y cuarta. (Estas cantidades serán debidamente actualizadas anualmente de acuerdo con las tablas salariales de la AGE).	
NIVEL Y TITULACION REQUERIDA EN LA PLAZA	Personas matriculadas o admitidas en un programa de doctorado para el curso 2024/2025, en el momento de presentación de la solicitud. También podrán ser solicitantes todas aquellas personas que, en el momento de presentación de la solicitud, no estando matriculadas o admitidas en un programa de doctorado, estén en disposición de estarlo en la fecha en la que se formalice el contrato.	
FUNCIONES Y EXPERIENCIA A EVALUAR (hasta un máximo de 255 caracteres)	Los candidatos deberán acreditar formación en ingeniería acústica y/o arquitectura, valorándose también la formación musical.	
LUGAR DE TRABAJO	Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Sistemas de Telecomunicación.	
PRESENTACIÓN SOLICITUDES	Las solicitudes se presentarán siguiendo el procedimiento que se detalla en la convocatoria	
COMISION VALORACIÓN	Presidente:	Antonio Pedrero González
	Vocal 1:	Ángel Martínez Díaz
	Vocal 2:	Judith Ortega Rodríguez
	Suplente:	María Ángeles Navacerrada Saturio

DATOS DEL CONTRATO		
PROYECTO:	SOEL: asistentes para ingeniería ontológica basados en modelos de lenguaje	
REFERENCIA	PLAZA 1: PID2023-152703NA-I00 TUTORES: María Poveda Villalón Daniel Garijo Verdejo	
DURACIÓN CONTRATO	4 AÑOS	
FECHA PREVISTA DE INCORPORACION	Según lo que se indique en la Resolución de Concesión	
JORNADA	TIEMPO COMPLETO (37,5 horas/semana)	
PERIODO DE VACACIONES	El que corresponda según la duración del contrato, que no serán abonadas en ningún caso.	
COSTE CONTRATO (Sueldo bruto+Seguridad Social)	24.600 € para la primera anualidad, 30.200 € para la segunda, tercera y cuarta. (Estas cantidades serán debidamente actualizadas anualmente de acuerdo con las tablas salariales de la AGE).	
NIVEL Y TITULACION REQUERIDA EN LA PLAZA	Personas matriculadas o admitidas en un programa de doctorado para el curso 2024/2025, en el momento de presentación de la solicitud. También podrán ser solicitantes todas aquellas personas que, en el momento de presentación de la solicitud, no estando matriculadas o admitidas en un programa de doctorado, estén en disposición de estarlo en la fecha en la que se formalice el contrato.	
FUNCIONES Y EXPERIENCIA A EVALUAR (hasta un máximo de 255 caracteres)	Funciones y experiencia: <ul style="list-style-type: none"> • Investigar el estado del arte de utilización de LLMs (Modelos de Lenguaje de Gran Escala) en actividades de ingeniería ontológica. • Diseño de marco de evaluación, incluyendo LLMs a evaluar, actividades, datos de referencia y métricas • Escritura y presentación de artículos científicos. • Experiencia en tecnologías semánticas, LLMs y lenguajes de programación. 	
LUGAR DE TRABAJO	Ontology Engineering Group	
PRESENTACIÓN SOLICITUDES	Las solicitudes se presentarán siguiendo el procedimiento que se detalla en la convocatoria	
COMISION VALORACIÓN	Presidente:	María Poveda Villalón
	Vocal 1:	Raúl García Castro
	Vocal 2:	Daniel Garijo Verdejo
	Suplente:	Elena Montiel Ponsoda



DATOS DEL CONTRATO		
PROYECTO:	Problemas inversos de ondas en medios heterogéneos	
REFERENCIA	PLAZA 1: PID2023-150075OB-I00 TUTORES: Javier Segurado Escudero Álvaro Ridruejo Rodríguez	
DURACIÓN CONTRATO	4 AÑOS	
FECHA PREVISTA DE INCORPORACION	Según lo que se indique en la Resolución de Concesión	
JORNADA	TIEMPO COMPLETO (37,5 horas/semana)	
PERIODO DE VACACIONES	El que corresponda según la duración del contrato, que no serán abonadas en ningún caso.	
COSTE CONTRATO (Sueldo bruto+Seguridad Social)	24.600 € para la primera anualidad, 30.200 € para la segunda, tercera y cuarta. (Estas cantidades serán debidamente actualizadas anualmente de acuerdo con las tablas salariales de la AGE).	
NIVEL Y TITULACION REQUERIDA EN LA PLAZA	Personas matriculadas o admitidas en un programa de doctorado para el curso 2024/2025, en el momento de presentación de la solicitud. También podrán ser solicitantes todas aquellas personas que, en el momento de presentación de la solicitud, no estando matriculadas o admitidas en un programa de doctorado, estén en disposición de estarlo en la fecha en la que se formalice el contrato.	
FUNCIONES Y EXPERIENCIA A EVALUAR (hasta un máximo de 255 caracteres)	El estudiante realizará una tesis sobre la simulación de propagación de ondas en medios heterogéneos y desarrollo de modelos inversos para obtener la microestructura del medio en función de su respuesta acústica. La titulación ideal de grado es un ingeniero del campo mecánico (industrial, mecánico, aeronáutico, civil, de materiales...), un físico o un matemático. Para el máster se valorarán alguna de las citadas áreas, o un máster en acústica o en matemática aplicada/industrial. Se valorará el conocimiento en: <ul style="list-style-type: none"> - Métodos numéricos, elementos finitos - Acústica y ondas - Programación en Python/C++ o similar - Inspección por ultrasonidos 	
LUGAR DE TRABAJO	E.T.S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Departamento de Ciencia de los materiales	
PRESENTACIÓN SOLICITUDES	Las solicitudes se presentarán siguiendo el procedimiento que se detalla en la convocatoria	
COMISION VALORACIÓN	Presidente:	Javier Segurado Escudero
	Vocal 1:	Alvaro Ridruejo Rodriguez
	Vocal 2:	Carlos D. González Martínez
	Suplente:	Francisco Gálvez



DATOS DEL CONTRATO		
PROYECTO:	Mejora de la sostenibilidad y extensión de la vida útil de las estructuras mediante el uso de hormigón reforzado con fibras	
REFERENCIA	PLAZA 1: PID2023-149321OB-C31 TUTORES: Jaime Gálvez Ruíz Alejandro Enfedaque Díaz	
DURACIÓN CONTRATO	4 AÑOS	
FECHA PREVISTA DE INCORPORACION	Según lo que se indique en la Resolución de Concesión	
JORNADA	TIEMPO COMPLETO (37,5 horas/semana)	
PERIODO DE VACACIONES	El que corresponda según la duración del contrato, que no serán abonadas en ningún caso.	
COSTE CONTRATO (Sueldo bruto+Seguridad Social)	24.600 € para la primera anualidad, 30.200 € para la segunda, tercera y cuarta. (Estas cantidades serán debidamente actualizadas anualmente de acuerdo con las tablas salariales de la AGE).	
NIVEL Y TITULACION REQUERIDA EN LA PLAZA	Personas matriculadas o admitidas en un programa de doctorado para el curso 2024/2025, en el momento de presentación de la solicitud. También podrán ser solicitantes todas aquellas personas que, en el momento de presentación de la solicitud, no estando matriculadas o admitidas en un programa de doctorado, estén en disposición de estarlo en la fecha en la que se formalice el contrato.	
FUNCIONES Y EXPERIENCIA A EVALUAR (hasta un máximo de 255 caracteres)	<p>El candidato elegido desarrollará su tesis doctoral en el marco del proyecto de investigación. Su labor consistirá en el estudio y desarrollo de hormigones reforzados con fibras para mejora de sus prestaciones y el aumento de su durabilidad en ambientes agresivos. La investigación incluye trabajo experimental de laboratorio y la adaptación de modelos de cálculo para simulación de su comportamiento. Además se emplearán modelos de evaluación de la sostenibilidad de este tipo de hormigones.</p> <p>Se valorará: buen expediente académico, experiencia en diseño y trabajo con materiales de base cemento y experiencia en laboratorio de materiales de construcción. El conocimiento y la experiencia en el uso de programas de elementos finitos será también valorada, así como un buen nivel de inglés.</p> <p>Se valorará la capacidad de trabajo en equipo y la iniciativa en la investigación en el campo de la ingeniería civil.</p>	
LUGAR DE TRABAJO	Laboratorio de Materiales de Construcción de la E.T.S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la UPM	
PRESENTACIÓN SOLICITUDES	Las solicitudes se presentarán siguiendo el procedimiento que se detalla en la convocatoria	
COMISION VALORACIÓN	Presidente:	Jaime C. Gálvez Ruiz
	Vocal 1:	Alejandro Enfedaque Díaz
	Vocal 2:	Álvaro Picazo Iranzo
	Suplente:	Ana Patricia Pérez Fortes

DATOS DEL CONTRATO		
PROYECTO:	Modelización multifísica de discontinuidades aplicada al almacenamiento geológico de gases	
REFERENCIA	PLAZA 1: PID2023-149658NB-I00 TUTORES: Diego Guillermo Manzanal Milano Miguel Martín Stickle	
DURACIÓN CONTRATO	4 AÑOS	
FECHA PREVISTA DE INCORPORACION	Según lo que se indique en la Resolución de Concesión	
JORNADA	TIEMPO COMPLETO (37,5 horas/semana)	
PERIODO DE VACACIONES	El que corresponda según la duración del contrato, que no serán abonadas en ningún caso.	
COSTE CONTRATO (Sueldo bruto+Seguridad Social)	24.600 € para la primera anualidad, 30.200 € para la segunda, tercera y cuarta. (Estas cantidades serán debidamente actualizadas anualmente de acuerdo con las tablas salariales de la AGE).	
NIVEL Y TITULACION REQUERIDA EN LA PLAZA	Personas matriculadas o admitidas en un programa de doctorado para el curso 2024/2025, en el momento de presentación de la solicitud. También podrán ser solicitantes todas aquellas personas que, en el momento de presentación de la solicitud, no estando matriculadas o admitidas en un programa de doctorado, estén en disposición de estarlo en la fecha en la que se formalice el contrato.	
FUNCIONES Y EXPERIENCIA A EVALUAR (hasta un máximo de 255 caracteres)	Desarrollo de modelos matemáticos, constitutivos y numéricos para estudiar procesos THMC en reservorios fracturados de CO ₂ . Se valorará: i) titulaciones en Ingeniería, Matemática, Informática, ii) Conocimientos de programación (Python, Matlab, Fortran o C++), iii) Conocimientos del método de los elementos finitos.	
LUGAR DE TRABAJO	E.T.S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos,	
PRESENTACIÓN SOLICITUDES	Las solicitudes se presentarán siguiendo el procedimiento que se detalla en la convocatoria	
COMISION VALORACIÓN	Presidente:	Diego Guillermo Manzanal Milano
	Vocal 1:	Miguel Martín Stickle
	Vocal 2:	Nicola Tarque
	Suplente:	Pedro Navas Almodovar

DATOS DEL CONTRATO		
PROYECTO:	Mejora de la producción de energía y la circularidad de la digestión anaerobia integrando procesos avanzados de oxidación y electroquímicos en la estrategia de tratamiento	
REFERENCIA	PLAZA 1: PID2023-152563OB-I00 TUTORES: Daphne Hermosilla Redondo Marcelo Fabián Ortega Romero	
DURACIÓN CONTRATO	4 AÑOS	
FECHA PREVISTA DE INCORPORACION	Según lo que se indique en la Resolución de Concesión	
JORNADA	TIEMPO COMPLETO (37,5 horas/semana)	
PERIODO DE VACACIONES	El que corresponda según la duración del contrato, que no serán abonadas en ningún caso.	
COSTE CONTRATO (Sueldo bruto+Seguridad Social)	24.600 € para la primera anualidad, 30.200 € para la segunda, tercera y cuarta. (Estas cantidades serán debidamente actualizadas anualmente de acuerdo con las tablas salariales de la AGE).	
NIVEL Y TITULACION REQUERIDA EN LA PLAZA	Personas matriculadas o admitidas en un programa de doctorado para el curso 2024/2025, en el momento de presentación de la solicitud. También podrán ser solicitantes todas aquellas personas que, en el momento de presentación de la solicitud, no estando matriculadas o admitidas en un programa de doctorado, estén en disposición de estarlo en la fecha en la que se formalice el contrato.	
FUNCIONES Y EXPERIENCIA A EVALUAR (hasta un máximo de 255 caracteres)	Investigación en digestión anaerobia. Investigación en tratamiento de aguas residuales. Investigación en la optimización de la combustión Investigación en estudio de gases de combustión. Análisis de aguas. Conocimiento de síntesis, análisis y caracterización de materiales. Conocimientos de informática. Programas de estadística, simulación y modelización. Alto nivel de inglés.	
LUGAR DE TRABAJO	ETSI Montes, Forestal y del Medio Natural, ETSI Minas y Energía	
PRESENTACIÓN SOLICITUDES	Las solicitudes se presentarán siguiendo el procedimiento que se detalla en la convocatoria	
COMISION VALORACIÓN	Presidente:	Daphne Hermosilla Redondo
	Vocal 1:	Marcelo Ortega Romero
	Vocal 2:	Isabel Amez Arenillas
	Suplente:	Margarita Martínez Núñez



DATOS DEL CONTRATO		
PROYECTO:	Gemelo digital piloto de riesgo sísmico	
REFERENCIA	PLAZA 1: PID2023-149468NB-I00 TUTORES: Alejandra Staller Vázquez Jorge Miguel Gaspar Escribano	
DURACIÓN CONTRATO	4 AÑOS	
FECHA PREVISTA DE INCORPORACION	Según lo que se indique en la Resolución de Concesión	
JORNADA	TIEMPO COMPLETO (37,5 horas/semana)	
PERIODO DE VACACIONES	El que corresponda según la duración del contrato, que no serán abonadas en ningún caso.	
COSTE CONTRATO (Sueldo bruto+Seguridad Social)	24.600 € para la primera anualidad, 30.200 € para la segunda, tercera y cuarta. (Estas cantidades serán debidamente actualizadas anualmente de acuerdo con las tablas salariales de la AGE).	
NIVEL Y TITULACION REQUERIDA EN LA PLAZA	Personas matriculadas o admitidas en un programa de doctorado para el curso 2024/2025, en el momento de presentación de la solicitud. También podrán ser solicitantes todas aquellas personas que, en el momento de presentación de la solicitud, no estando matriculadas o admitidas en un programa de doctorado, estén en disposición de estarlo en la fecha en la que se formalice el contrato.	
FUNCIONES Y EXPERIENCIA A EVALUAR (hasta un máximo de 255 caracteres)	<p>FUNCIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de un Gemelo Digital Piloto de Riesgo Sísmico. - Simulación y modelización usando técnicas de Aprendizaje Automático. <p>EXPERIENCIA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Grado en Física, Matemáticas, Informática, Ingeniería en Tecnologías de la Información Geoespacial, Ingeniería Geomática y/o titulaciones afines. - Se valorará positivamente experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> o Programación y Bases de Datos o Análisis de riesgos geológicos. o Técnicas de Observación de la Tierra e Integración de Datos. 	
LUGAR DE TRABAJO	ETSI TOPOGRAFÍA, GEODESIA Y CARTOGRAFÍA	
PRESENTACIÓN SOLICITUDES	Las solicitudes se presentarán siguiendo el procedimiento que se detalla en la convocatoria.	
COMISION VALORACIÓN	Presidente:	Alejandra Staller Vázquez
	Vocal 1:	Jorge M. Gaspar Escribano
	Vocal 2:	Yolanda Torres Fernández
	Suplente:	César García Aranda

DATOS DEL CONTRATO		
PROYECTO:	Autoorganización y colaboración de vehículos submarinos empleando inteligencia artificial	
REFERENCIA	PLAZA 1: PID2023-146540OB-C42 TUTORES: Juan Parras Moral Álvaro Gutiérrez Martín	
DURACIÓN CONTRATO	4 AÑOS	
FECHA PREVISTA DE INCORPORACION	Según lo que se indique en la Resolución de Concesión	
JORNADA	TIEMPO COMPLETO (37,5 horas/semana)	
PERIODO DE VACACIONES	El que corresponda según la duración del contrato, que no serán abonadas en ningún caso.	
COSTE CONTRATO (Sueldo bruto+Seguridad Social)	24.600 € para la primera anualidad, 30.200 € para la segunda, tercera y cuarta. (Estas cantidades serán debidamente actualizadas anualmente de acuerdo con las tablas salariales de la AGE).	
NIVEL Y TITULACION REQUERIDA EN LA PLAZA	Personas matriculadas o admitidas en un programa de doctorado para el curso 2024/2025, en el momento de presentación de la solicitud. También podrán ser solicitantes todas aquellas personas que, en el momento de presentación de la solicitud, no estando matriculadas o admitidas en un programa de doctorado, estén en disposición de estarlo en la fecha en la que se formalice el contrato.	
FUNCIONES Y EXPERIENCIA A EVALUAR (hasta un máximo de 255 caracteres)	<p>Funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar e implementar métodos de navegación coordinados en el entorno marino, integrándolos en un simulador software existente 2. Implementación hardware de métodos de navegación y testeo en entornos controlados 3. Desarrollo de una tesis doctoral vinculada al proyecto <p>Experiencia:</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Es necesario contar con grado y máster en Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería de Datos, Ingeniería Informática o titulaciones afines 5. Es un requisito saber programar en Python 6. Es un requisito tener una sólida formación matemática en teoría estadística 7. Se valorará positivamente la experiencia previa en labores de investigación en áreas afines 	
LUGAR DE TRABAJO	ETSI Telecomunicación, Av Complutense 30, Madrid	
PRESENTACIÓN SOLICITUDES	Las solicitudes se presentarán siguiendo el procedimiento que se detalla en la convocatoria	
COMISION VALORACIÓN	Presidente:	Álvaro Gutiérrez Martín
	Vocal 1:	Juan Parras Moral
	Vocal 2:	Blanca Larraga García
	Suplente:	Santiago Zazo Bello

DATOS DEL CONTRATO		
PROYECTO:	Incrementando la confianza en la inteligencia conversacional a través de la conciencia afectiva multimodal, trustboost-UPM	
REFERENCIA	PLAZA 1: PID2023-150584OB-C21 TUTORES: Fernando Fernández Martínez Juan Manuel Montero Martínez	
DURACIÓN CONTRATO	4 AÑOS	
FECHA PREVISTA DE INCORPORACION	Según lo que se indique en la Resolución de Concesión	
JORNADA	TIEMPO COMPLETO (37,5 horas/semana)	
PERIODO DE VACACIONES	El que corresponda según la duración del contrato, que no serán abonadas en ningún caso.	
COSTE CONTRATO (Sueldo bruto+Seguridad Social)	24.600 € para la primera anualidad, 30.200 € para la segunda, tercera y cuarta. (Estas cantidades serán debidamente actualizadas anualmente de acuerdo con las tablas salariales de la AGE).	
NIVEL Y TITULACION REQUERIDA EN LA PLAZA	Personas matriculadas o admitidas en un programa de doctorado para el curso 2024/2025, en el momento de presentación de la solicitud. También podrán ser solicitantes todas aquellas personas que, en el momento de presentación de la solicitud, no estando matriculadas o admitidas en un programa de doctorado, estén en disposición de estarlo en la fecha en la que se formalice el contrato.	
FUNCIONES Y EXPERIENCIA A EVALUAR (hasta un máximo de 255 caracteres)	Se evaluará la experiencia en Procesamiento de Lenguaje Natural (PLN), especialmente en el uso de MM-LLMs. También se valorará el conocimiento en ajuste de modelos, interpretabilidad, reconocimiento multimodal de emociones y personalización en sistemas de IA conversacional.	
LUGAR DE TRABAJO	IPTC: Information Processing and Telecommunications Center	
PRESENTACIÓN SOLICITUDES	Las solicitudes se presentarán siguiendo el procedimiento que se detalla en la convocatoria	
COMISION VALORACIÓN	Presidente:	Fernando Fernández Martínez
	Vocal 1:	José Manuel Montero Martíne
	Vocal 2:	Rubén San Segundo Hernández
	Suplente:	Manuel Gil Martín



DATOS DEL CONTRATO		
PROYECTO:	Tecnologías de antenas en sub-terahercios para comunicaciones en el camino hacia el 6G	
REFERENCIA	PLAZA 1: PID2023-151385OA-I00 TUTORES: Pablo Sanchez Olivares Adrián Tamayo Domínguez	
DURACIÓN CONTRATO	4 AÑOS	
FECHA PREVISTA DE INCORPORACION	Según lo que se indique en la Resolución de Concesión	
JORNADA	TIEMPO COMPLETO (37,5 horas/semana)	
PERIODO DE VACACIONES	El que corresponda según la duración del contrato, que no serán abonadas en ningún caso.	
COSTE CONTRATO (Sueldo bruto+Seguridad Social)	24.600 € para la primera anualidad, 30.200 € para la segunda, tercera y cuarta. (Estas cantidades serán debidamente actualizadas anualmente de acuerdo con las tablas salariales de la AGE).	
NIVEL Y TITULACION REQUERIDA EN LA PLAZA	Personas matriculadas o admitidas en un programa de doctorado para el curso 2024/2025, en el momento de presentación de la solicitud. También podrán ser solicitantes todas aquellas personas que, en el momento de presentación de la solicitud, no estando matriculadas o admitidas en un programa de doctorado, estén en disposición de estarlo en la fecha en la que se formalice el contrato.	
FUNCIONES Y EXPERIENCIA A EVALUAR (hasta un máximo de 255 caracteres)	<ul style="list-style-type: none"> Sólida formación en diseño de antenas y circuitos de microondas en alta frecuencia. Conocimientos en estructuras en guía de onda, técnicas de fabricación aditiva y manejo de equipos de medida RF. Manejo fluido de software comercial de simulación electromagnética (CST) y programación (Matlab). 	
LUGAR DE TRABAJO	Laboratorio del Grupo de Radiación y sala limpia CEMDATIC, en ETSI Telecomunicación (Ciudad Universitaria), Universidad Politécnica de Madrid	
PRESENTACIÓN SOLICITUDES	Las solicitudes se presentarán siguiendo el procedimiento que se detalla en la convocatoria	
COMISION VALORACIÓN	Presidente:	Pablo Sánchez Olivares
	Vocal 1:	Adrián Tamayo Domínguez
	Vocal 2:	Manuel Sierra Castañer
	Suplente:	Belén Galocha Iragüen

DATOS DEL CONTRATO		
PROYECTO:	Hacia una tecnología fotovoltaica de silicio tipo N más eficiente, productiva y circular	
REFERENCIA	PLAZA 1: PID2023-148369OB-C41 TUTORES: Carlos del Cañizo Nadal Pablo Merodio Cámara	
DURACIÓN CONTRATO	4 AÑOS	
FECHA PREVISTA DE INCORPORACION	Según lo que se indique en la Resolución de Concesión	
JORNADA	TIEMPO COMPLETO (37,5 horas/semana)	
PERIODO DE VACACIONES	El que corresponda según la duración del contrato, que no serán abonadas en ningún caso.	
COSTE CONTRATO (Sueldo bruto+Seguridad Social)	24.600 € para la primera anualidad, 30.200 € para la segunda, tercera y cuarta. (Estas cantidades serán debidamente actualizadas anualmente de acuerdo con las tablas salariales de la AGE).	
NIVEL Y TITULACION REQUERIDA EN LA PLAZA	Personas matriculadas o admitidas en un programa de doctorado para el curso 2024/2025, en el momento de presentación de la solicitud. También podrán ser solicitantes todas aquellas personas que, en el momento de presentación de la solicitud, no estando matriculadas o admitidas en un programa de doctorado, estén en disposición de estarlo en la fecha en la que se formalice el contrato.	
FUNCIONES Y EXPERIENCIA A EVALUAR (hasta un máximo de 255 caracteres)	Función: Desarrollo y entrenamiento de modelos de aprendizaje automático aplicados al dominio de evaluación del performance y detección de fallos en sistemas fotovoltaicos. Experiencia: Formación en aprendizaje automático, especialmente en clasificadores y/o, series temporales y/o redes neuronales. Se valorará el conocimiento en ingeniería de los sistemas fotovoltaicos. Se valorará formación en modelado y desarrollo de software de simulación de sistemas.	
LUGAR DE TRABAJO	Sede del grupo de investigación de Sistemas Fotovoltaicos del Instituto de Energía Solar en el Campus Sur de la Universidad Politécnica de Madrid	
PRESENTACIÓN SOLICITUDES	Las solicitudes se presentarán siguiendo el procedimiento que se detalla en la convocatoria	
COMISION VALORACIÓN	Presidente:	Pablo Merodio Cámara
	Vocal 1:	Luis Narvarte Fernández
	Vocal 2:	Javier Ramírez Ledesma
	Suplente:	Javier Martín Rueda



DATOS DEL CONTRATO		
PROYECTO:	Células solares flexibles, ligeras y fiables con densidades de potencia muy elevadas	
REFERENCIA	PLAZA 1: PID2023-148605OB-I00 TUTORES: Carlos Algora del Valle	
DURACIÓN CONTRATO	4 AÑOS	
FECHA PREVISTA DE INCORPORACION	Según lo que se indique en la Resolución de Concesión	
JORNADA	TIEMPO COMPLETO (37,5 horas/semana)	
PERIODO DE VACACIONES	El que corresponda según la duración del contrato, que no serán abonadas en ningún caso.	
COSTE CONTRATO (Sueldo bruto+Seguridad Social)	24.600 € para la primera anualidad, 30.200 € para la segunda, tercera y cuarta. (Estas cantidades serán debidamente actualizadas anualmente de acuerdo con las tablas salariales de la AGE).	
NIVEL Y TITULACION REQUERIDA EN LA PLAZA	Personas matriculadas o admitidas en un programa de doctorado para el curso 2024/2025, en el momento de presentación de la solicitud. También podrán ser solicitantes todas aquellas personas que, en el momento de presentación de la solicitud, no estando matriculadas o admitidas en un programa de doctorado, estén en disposición de estarlo en la fecha en la que se formalice el contrato. Se prefiere grado en Física y con Máster en Energía Solar Fotovoltaica.	
FUNCIONES Y EXPERIENCIA A EVALUAR (hasta un máximo de 255 caracteres)	Funciones: a. Modelado y simulación de células de semiconductores III-V b. Fabricación de células solares flexibles de semiconductores III-V. c. Caracterización de las células solares. d. Realización de ensayos de envejecimiento acelerado. e. Fabricación de módulos flexibles Experiencia demostrable en caracterización de células solares con semiconductores III-V, ensayos de envejecimiento acelerado de células solares y determinación de parámetros de fiabilidad. Se valorara experiencia en tecnología de fabricación de células solares de semiconductores III-V crecidas por MOVPE	
LUGAR DE TRABAJO	Instituto de Energía Solar ETSI Telecomunicación/Avda. Complutense 30/28040 Madrid	
PRESENTACIÓN SOLICITUDES	Las solicitudes se presentarán siguiendo el procedimiento que se detalla en la convocatoria	
COMISION VALORACIÓN	Presidente:	Carlos Algora del Valle
	Vocal 1:	Mercedes Gabás Pérez
	Vocal 2:	Ignacio Rey-Stolle
	Suplente:	Iván García Vara

DATOS DEL CONTRATO		
PROYECTO:	Desarrollo y caracterización de células y módulos termofotovoltaicos de germanio avanzados	
REFERENCIA	PLAZA 1: PID2023-150209OB-C21 TUTORES: Alejandro Datas Medina Esther Lopez Estrada	
DURACIÓN CONTRATO	4 AÑOS	
FECHA PREVISTA DE INCORPORACION	Según lo que se indique en la Resolución de Concesión	
JORNADA	TIEMPO COMPLETO (37,5 horas/semana)	
PERIODO DE VACACIONES	El que corresponda según la duración del contrato, que no serán abonadas en ningún caso.	
COSTE CONTRATO (Sueldo bruto+Seguridad Social)	24.600 € para la primera anualidad, 30.200 € para la segunda, tercera y cuarta. (Estas cantidades serán debidamente actualizadas anualmente de acuerdo con las tablas salariales de la AGE).	
NIVEL Y TITULACION REQUERIDA EN LA PLAZA	Personas matriculadas o admitidas en un programa de doctorado para el curso 2024/2025, en el momento de presentación de la solicitud. También podrán ser solicitantes todas aquellas personas que, en el momento de presentación de la solicitud, no estando matriculadas o admitidas en un programa de doctorado, estén en disposición de estarlo en la fecha en la que se formalice el contrato.	
FUNCIONES Y EXPERIENCIA A EVALUAR (hasta un máximo de 255 caracteres)	Diseño, simulación, fabricación y caracterización de dispositivos termofotovoltaicos. Se valorará demostrar conocimientos en física de semiconductores, electrónica, física de materiales, y transferencia de calor.	
LUGAR DE TRABAJO	Instituto de Energía Solar de la Universidad Politécnica de Madrid	
PRESENTACIÓN SOLICITUDES	Las solicitudes se presentarán siguiendo el procedimiento que se detalla en la convocatoria	
COMISION VALORACIÓN	Presidente:	Alejandro Datas Medina
	Vocal 1:	Esther López Estrada
	Vocal 2:	Pablo García-Linares Fontes
	Suplente:	Carlos del Cañizo Nadal

DATOS DEL CONTRATO		
PROYECTO:	Materiales grafenicos procedentes de residuos para aplicaciones energéticas renovables	
REFERENCIA	PLAZA 1: PID2023-146988OB-C22 TUTORES: Javier Martinez Rodrigo	
DURACIÓN CONTRATO	4 AÑOS	
FECHA PREVISTA DE INCORPORACION	Según lo que se indique en la Resolución de Concesión	
JORNADA	TIEMPO COMPLETO (37,5 horas/semana)	
PERIODO DE VACACIONES	El que corresponda según la duración del contrato, que no serán abonadas en ningún caso.	
COSTE CONTRATO (Sueldo bruto+Seguridad Social)	24.600 € para la primera anualidad, 30.200 € para la segunda, tercera y cuarta. (Estas cantidades serán debidamente actualizadas anualmente de acuerdo con las tablas salariales de la AGE).	
NIVEL Y TITULACION REQUERIDA EN LA PLAZA	Personas matriculadas o admitidas en un programa de doctorado para el curso 2024/2025, en el momento de presentación de la solicitud. También podrán ser solicitantes todas aquellas personas que, en el momento de presentación de la solicitud, no estando matriculadas o admitidas en un programa de doctorado, estén en disposición de estarlo en la fecha en la que se formalice el contrato.	
FUNCIONES Y EXPERIENCIA A EVALUAR (hasta un máximo de 255 caracteres)	Crecimiento de grafeno (CVD y Laser). Caracterización mediante SEM, AFM y técnicas eléctricas. Nanofabricación mediante litografías y Nanofrazor de supercondensadores y sensores. Análisis de los dispositivos fabricados. Experiencia en Sala blanca, en Física, en Química, en dispositivos. Licenciado o Master en Física, Química o Ingeniero.	
LUGAR DE TRABAJO	Instituto de Sistemas Optoelectrónicos y Microtecnologías (ISOM).	
PRESENTACIÓN SOLICITUDES	Las solicitudes se presentarán siguiendo el procedimiento que se detalla en la convocatoria	
COMISION VALORACIÓN	Presidente:	Javier Martínez Rodrigo
	Vocal 1:	Manuel Abuín Herráez
	Vocal 2:	Marco Maicas Ramos
	Suplente:	María del Mar Sanz Lluch

DATOS DEL CONTRATO		
PROYECTO:	Dispositivos basados en la transferencia de momento angular desde una onda acústica y desde un campo giratorio espacialmente	
REFERENCIA	PLAZA 1: PID2023-150853NB-C32 TUTORES: Jose Luis Prieto Martin	
DURACIÓN CONTRATO	4 AÑOS	
FECHA PREVISTA DE INCORPORACION	Según lo que se indique en la Resolución de Concesión	
JORNADA	TIEMPO COMPLETO (37,5 horas/semana)	
PERIODO DE VACACIONES	El que corresponda según la duración del contrato, que no serán abonadas en ningún caso.	
COSTE CONTRATO (Sueldo bruto+Seguridad Social)	24.600 € para la primera anualidad, 30.200 € para la segunda, tercera y cuarta. (Estas cantidades serán debidamente actualizadas anualmente de acuerdo con las tablas salariales de la AGE).	
NIVEL Y TITULACION REQUERIDA EN LA PLAZA	Personas matriculadas o admitidas en un programa de doctorado para el curso 2024/2025, en el momento de presentación de la solicitud. También podrán ser solicitantes todas aquellas personas que, en el momento de presentación de la solicitud, no estando matriculadas o admitidas en un programa de doctorado, estén en disposición de estarlo en la fecha en la que se formalice el contrato.	
FUNCIONES Y EXPERIENCIA A EVALUAR (hasta un máximo de 255 caracteres)	El proyecto de investigación se centrará en el desarrollo de dispositivos magnéticos basados en su activación por ondas acústicas superficiales. Por tanto, los candidatos deberán tener el grado en CC. Físicas o una Ingeniería con alto contenido en ciencias básicas y desarrollo de dispositivos (p.ej. Telecomunicación, Materiales, etc.). La investigación es principalmente experimental, pero parte de las medidas se realiza conectando equipos con Labview o analizando datos con Matlab. Por tanto, experiencia previa en fabricación de dispositivos en sala blanca, manejo de Labview u otros programas de uso común en ciencia o simulación con COMSOL o micromagnética, serán muy bien evaluados.	
LUGAR DE TRABAJO	E.T.S.Ing. Telecomunicación – Avda. Complutense 30- 28040- Madrid	
PRESENTACIÓN SOLICITUDES	Las solicitudes se presentarán siguiendo el procedimiento que se detalla en la convocatoria	
COMISION VALORACIÓN	Presidente:	José Luis Prieto Martín
	Vocal 1:	Mariana de Paiva Proença
	Vocal 2:	Manuel Abuín Herráez
	Suplente:	Marco Maicas Ramos



DATOS DEL CONTRATO		
PROYECTO:	Caracterización de histona demetilases implicadas en la regulación de genes efectores de hongos patógenos de trigo	
REFERENCIA	PLAZA 1: PID2023-150977NB-I00 TUTORES: Andrea Sanchez Vallet	
DURACIÓN CONTRATO	4 AÑOS	
FECHA PREVISTA DE INCORPORACION	Según lo que se indique en la Resolución de Concesión	
JORNADA	TIEMPO COMPLETO (37,5 horas/semana)	
PERIODO DE VACACIONES	El que corresponda según la duración del contrato, que no serán abonadas en ningún caso.	
COSTE CONTRATO (Sueldo bruto+Seguridad Social)	24.600 € para la primera anualidad, 30.200 € para la segunda, tercera y cuarta. (Estas cantidades serán debidamente actualizadas anualmente de acuerdo con las tablas salariales de la AGE).	
NIVEL Y TITULACION REQUERIDA EN LA PLAZA	Personas matriculadas o admitidas en un programa de doctorado para el curso 2024/2025, en el momento de presentación de la solicitud. También podrán ser solicitantes todas aquellas personas que, en el momento de presentación de la solicitud, no estando matriculadas o admitidas en un programa de doctorado, estén en disposición de estarlo en la fecha en la que se formalice el contrato.	
FUNCIONES Y EXPERIENCIA A EVALUAR (hasta un máximo de 255 caracteres)	El candidato deberá tener experiencia en biología molecular y amplio conocimiento en plantas. Preferentemente se requiere que tenga experiencia en interacción planta-patógeno y caracterización de efectores. Las funciones a realizar serán: caracterización funcional de genes modificadores de histonas y genes efectores del hongo patógeno <i>Zymoseptoria tritici</i> . Se realizarán ensayos de biología molecular, así como ensayos de invernaderos de caracterización de virulencia y ensayos de microbiología. La experiencia a evaluar es: <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia con hongos patógenos de plantas - Experiencia en caracterización de virulencia - Conocimiento de R - Experiencia en técnicas de biología molecular (clonaciones, qPCR, expresión de proteínas) - Experiencia en transformación de hongos - Conocimiento de inglés - Comunicación oral y escrita en inglés. - Capacidad de diseño e interpretación de resultados. 	
LUGAR DE TRABAJO	Centro de Biotecnología y Genómica de Plantas (CBGP). Campus de Montegancedo. Universidad Politécnica de Madrid	
PRESENTACIÓN SOLICITUDES	Las solicitudes se presentarán siguiendo el procedimiento que se detalla en la convocatoria	
COMISION VALORACIÓN	Presidente:	Andrea Sánchez Vallet
	Vocal 1:	Miguel Angel Torres
	Vocal 2:	Manuel González Guerrero
	Suplente:	Miguel Angel Moreno